2 completos
40-CAP. Santa Fé 1659


# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

**Precio del Ejemplar $ 5.-**

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 28 de junio de 1965 — Número 20.724


**IMPUESTOS**

REDITOS. — **Modifícase el art. 3º de la ley 16.656.**

**LEY Nº 16.663**

Sancionada: junio 15 de 1965
Promulgada: junio 23 de 1965

POR CUANTO:

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de**

LEY:

**ARTICULO 1º** — Modifícase el artículo 3º de la ley 16.656 en la siguiente forma:

1º - Deróganse los incisos 6º, 11, 12, 13, 14 y 15.

2º - Déjase sin efecto la substitución de tasa dispuesta por los incisos 7º, 9º y 10, manteniéndose la del treinta y ocho con treinta y seis por ciento (38,36 %).

3º - Substitúyese en el apartado b) del inciso 16 la expresión "cincuenta y tres con diez por ciento (53,10 por ciento)" por la expresión "treinta y ocho con treinta y seis por ciento (38,36 %)".

**ARTICULO 2º** — Reincorpóranse a la ley 11.682 las siguientes disposiciones:

1º - Los artículos 56 y 57 (parte final del último párrafo) del texto ordenado en 1960 y sus modificaciones, que regían al momento de sancionarse la ley 16.656.

2º - El artículo agregado al mismo texto ordenado, por el artículo 1º, punto 7º, del decreto ley 11.452|62.

**ARTICULO 3º** — Las disposiciones precedentes se retrotraerán a la fecha de entrada en vigencia de las respectivas normas de la ley 16.656 que se derogan o modifican por la presente ley.

**ARTICULO 4º** — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes las entidades mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 54 de la ley 11.682 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones), que desde el 1º de enero de 1965 hubieran puesto a disposición dividendos o utilidades a beneficiarios tanto del país como del exterior, deberán ingresar a la Dirección con carácter definitivo y en la forma y plazo que ésta determine, el ocho por ciento (8 %) sobre el importe puesto a disposición.

Cuando por aplicación de las disposiciones que se derogan por esta ley, dichas entidades hubieran efectuado sobre tales rentas la retención del ocho por ciento (8 %) o treinta por ciento (30 por ciento), según el caso, se acreditarán una suma equivalente al ocho por ciento (8 %) sobre los montos distribuídos que hubieren sufrido retención, considerando el importe así resultante como pago a cuenta de la obligación tributaria que se dispone por el párrafo anterior.

La retención del ocho por ciento (8 por ciento) o treinta por ciento (30 %), según el caso, que se hubiere practicado sobre los dividendos o utilidades distribuídos, tendrá el siguiente tratamiento:

a) Cuando se hubiere efectuado la retención del ocho por ciento (8 %), la misma tendrá el carácter de definitiva;

b) Cuando se hubiere efectuado la retención del treinta por ciento (30 %), el ocho por ciento (8 por ciento) de los dividendos o utilidades distribuídos tendrá carácter definitivo y a los efectos de la acreditación o devolución del excedente (22 %) la Dirección dictará las normas pertinente.

**ARTICULO 5º** — Las disposiciones del artículo anterior serán aplicables en forma análoga respecto del impuesto de emergencia 1965|66, tanto en lo que se refiere a los ingresos que corresponda efectuar como en cuanto a las retenciones que se hubieren practicado.

**ARTICULO 6º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco.

**C. H. PERETTE** — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— **Registrada bajo el Nº 16.663** —

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Decreto Nº 4.976.**

**Ministerio del Interior**

**PROVINCIAS**

CORRIENTES. — **Se autoriza la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería Oficial de esa Provincia.**

DECRETO Nº 4.319 — Bs. As., 3|6|65

VISTO el expediente: 48.237|1965, por el que el Gobierno de la Provincia de Corrientes solicita se autorice la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería Oficial de esa Provincia,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — **Autorízase la circulación y venta en la Capital Federal de diez mil (10.000) billetes de la Lotería Oficial de la Provincia de Corrientes correspondientes a la jugada del día 8 de octubre de 1965.**

Art. 2º — Previo a la puesta en venta de la emisión, el Gobierno de la Provincia de Corrientes, remitirá al Ministerio del Interior, un detalle completo de los números y series que circularán en la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

**Secretaría de Hacienda**

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

**Serán descontados de los haberes del personal estatal los días no trabajados por huelgas, paros o trabajo a reglamento.**

DECRETO Nº 4.973. — Bs. As., 23|6|65

VISTO la opinión del Tribunal de Cuentas de la Nación, expresada por acordada de fecha 25 de noviembre ppdo., respecto de la necesidad de establecer normas comunes a toda la Administración Nacional en materia de descuentos sobre asignaciones imputables a servicios no prestados por personal de sus dependencias como consecuencia de movimientos de fuerza y el asesoramiento prestado al respecto por la Procuración del Tesoro de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete Econónimo Social ya había dispuesto no se abonaran los días no trabajados por dichos agentes, por huelgas o paros de cualquier tipo;

Que en determinadas ocasiones los paros no abarcan la totalidad de la jornada laborable o configuran la situación del denominado "Trabajo a desgano";

Que resulta necesario aclarar las disposiciones regulatorias de los descuentos por jornales caídos en virtud de tales movimientos y además derogar el Decreto Nº 10.494|58 en procura del buen orden administrativo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 10.494 del 27 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Los organismos de la Administración Pública Nacional, en todas sus ramas no darán curso a la liquidación de los haberes del personal de su dependencia correspondientes a cada jornada de labor durante la cual éste se hubiese plegado a movimientos de fuerza, suspendiendo totalmente las actividades durante toda o parte de la misma, pudiendo hacerse extensiva dicha medida a las situaciones declaradas de "Trabajo a desgano". Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder por violación de los deberes contenidos en el respectivo régimen estatutario.

Art. 3º — Los descuentos previstos en el artículo precedente se efectuarán, sin excepción, sobre los haberes del mes inmediato siguiente a aquél en que se produjera la causal, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda a acordar excepciones en cuanto a la oportunidad de los descuentos, exclusivamente, frente a circunstancias documentadas que justifiquen ese tratamiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 28|6|65 (68 Páginas)**



## A LOS SUSCRIPTORES

SE LLEVA A SU CONOCIMIENTO QUE EL 30/6/65 VENCEN LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL, DEBIENDO SER RENOVADAS LAS MISMAS ANTES DE ESA FECHA PARA EVITAR INTERRUPCIONES EN LA RECEPCION DEL DIARIO.

**LA DIRECCION GENERAL**

19650628

**Ministerio de Educación y Justicia**
**EMPLEADOS**
**Traslado.**

DECRETO Nº 4.376 — Bs. As., 4|6|65

VISTO los expedientes nros. 111.793|62 y 79.089|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se solicita el traslado al Museo Nacional de Arte Decorativo del señor Aníbal Fructuoso Caminos, titular de un cargo de la Clase "F" Grupo IV, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires), atento las actuaciones producidas, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Cultura, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase al Museo Nacional de Arte Decorativo, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 31 — 805 — 1 — 4060—, como titular de un cargo de la Clase "F" Grupo IV ($ 3.500), vacante por promoción del señor Juan Esteban Crespo, al señor Aníbal Fructuoso Caminos (Cl. 1909 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 2.632.711, C. I. Nº 1.444.548 Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**DOCENTES**
**Situación de revista.**

DECRETO Nº 4.379 — Bs. As., 4|6|65

VISTO los expedientes nros. 60.743|64 y 49.471|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la señora Luisa Villafañe de Rey Kelly solicita su reincorporación en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, en el que cesara por renuncia, aceptada por resolución ministerial Nº 1404 de fecha 7 de junio de 1961, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 14.473 y su reglamentación fija los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones,

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media en su dictamen de fs. 18 (expediente Nº 60.743|64) aconseja dar curso favorable a lo solicitado,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Reintégrase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la ley 14.473 y su reglamentación, como titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —índice 24— en establecimientos de enseñanza secundaria de jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, a la señora María Luisa Villafañe de Rey Kelly (L. C. Nº 9.642.119 — C. I. Nº 1.857.219 — Pol. Federal), quien deberá pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto la Junta de Clasificación mencionada adopte las medidas que permitan su ubicación definitiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**
**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**
**Comisión de Servicios.**

DECRETO Nº 4.393 — Bs. As., 4|6|65

VISTO el expediente Nº 00.452|65 (Registro I. N. M.), por el cual el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo autárquico descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia una comisión de servicios al doctor Carlos Guillermo Ruff (legajo Nº 663) al exterior del país; y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Gobierno la formación y el perfeccionamiento de los profesionales con el fin de lograr mayores rendimientos y mejor calidad en la producción de medicamentos de interés sanitario;

Que el viaje de estudio propuesto significa una acción concreta para alcanzar los propósitos que se señalan;

Que dicha comisión de servicios no implicará para el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" ninguna erogación en concepto de viáticos y pasajes ni ocasionará gastos en divisas;

Por ello y atento las disposiciones del artículo 6º del Decreto 1990|65;

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Destacar en comisión de servicios con goce de haberes por el término de seis (6) semanas a partir del 16 de setiembre del año en curso, al doctor Carlos Guillermo Ruff (legajo Nº 663), Jefe de Departamento de Elaboración de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo autárquico descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al Instituto Behring en Marburg, Alemania Occidental, para realizar estudios sobre procedimientos e instalaciones empleados en la elaboración de sueros terapéuticos.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto no significará ninguna erogación para el Estado en concepto de viáticos y pasajes, ni dará lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

**Secretaría de Energía y Combustibles**
**CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA**
**Representante de la provincia de San Luis.**

DECRETO Nº 4.921 — Bs. As., 21|6|65

VISTO el Expediente SEEC-Número 300.680|62 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de San Luis, la propuesta para la designación del nuevo representante titular para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado por Decreto Nº 2.190 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 21 de marzo de 1963, que ha dejado de prestar servicios en la administración provincial;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el Ingeniero don Carlos Humberto Aguilar (Clase 1919, MI 3.218.260, DM 50), que fuera designado como representante titular de dicha provincia por Decreto Nº 2.190|63.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de San Luis, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular, al Ingeniero Don Alfredo von Euw (Clase 1923, MI 4.000.560, DM 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

**Secretaría de Obras Públicas**
**EMPLEADOS**
**Cesantía.**

DECRETO Nº 4.922 — Bs. As., 21|6|65

VISTO el Expediente Nº 201.604|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-VI) D. Ynosencio Ruvén Godoy,

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días;

Que, por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|57;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas al agente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (E-IV) D. Ynosencio Ruvén Godoy (Mat. Nº 5.645.360).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**
**EMPLEADOS**
**Cesantía.**

DECRETO Nº 4.670 — Bs. As., 15|6|65

VISTO que el Sr. Ricardo Jorge Neme del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud el mismo se ha hecho pasible de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendido dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 24 de abril de 1965, al Sr. Ricardo Jorge Neme (Legajo número 2.246; cargo Nº 19; Cl. 1925; D. M. Bs. As. M. I. Nº 4.020.711; C. I. Nº 2.280.610, Policía Federal), fiscalizador administrativo en la Dirección General de Administración, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4007, siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), Clase "B" — Grupo II por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**LEY DE CONTABILIDAD**
**REGIMEN JURISDICCIONAL. — Autorización de contrataciones directas en el Ministerio de Educación y Justicia.**

DECRETO Nº 4.580 - Bs. As., 11|6|65.

VISTO el nuevo texto acordado por el Decreto Nº 989 del 11 de febrero de 1965 para el apartado a), punto 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad y atento a lo propuesto para la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Administración Central - Subsecretaría de Educación),

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Las contrataciones directas que se realicen en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Administración Central, Subsecretaría de Educación), dentro de las previsiones del apartado a), punto 3º, artículo 56 de la Ley de Contabilidad, serán autorizadas por los funcionarios que seguidamente se indican:

**Hasta m$n. 15.000.—**

Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Jefes de los siguientes Departamentos: de Automotores; de Comunicaciones y Electricidad; de Estadística Educativa; de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo; de Prensa y Difusión; de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar; División Talleres Gráficos.

Autoridad superior de establecimientos educacionales y culturales, de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

**Hasta m$n. 17.500.—**

Autoridad superior de establecimientos educacionales y culturales, del interior del país.

**Hasta m$n. 20.000.—**

Autoridad superior del Teatro Nacional Cervantes, Orquesta Sinfónica Nacional y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Autoridad superior de colonias de vacaciones y de establecimientos educacionales del interior del país con internado, taller o granja.

**Hasta m$n. 25.000.—**

Directores Nacionales y Directores Generales.

Art. 2º — Déjase sin efecto, en cuanto se opongan al presente, las atribuciones acordadas por Decreto Nº 4.568 del 7 de junio de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**DOCENTES**
**Situación de revista.**

DECRETO Nº 4.553 - Bs. As., 10/6/65.

VISTO el Expediente Nº 64.035/65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Joaquín Federico Faustino Castellanos, profesor de seis horas semanales de Educación Democrática del Colegio Nacional de Salta, interpone reclamo sobre su desplazamiento en dicha tarea y recurre por su confirmación en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso concurren las condiciones establecidas por la Ley 14.473, por cuya razón procede la aplicación del beneficio de la confirmación al recurrente,

Que, a los efectos indicados, debe previamente regularizarse su situación de revista, y efectuar un desplazamiento de las profesoras ubicadas en su reemplazo, por Decreto Nº 1.798 de fecha 3 de marzo de 1965, hacia otras tareas, con intervención de la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media,

Por lo expuesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Hágase saber con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.307 de fecha 26 de junio de 1959 del Ministerio de Educación y Justicia, por la que se aceptó la renuncia —a la fecha en que dejó de prestar servicios— al señor Joaquín Federico Castellanos (Mat. Nº 214.157), como profesor provisional de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Democrática en el Colegio Nacional de Salta; que la misma deberá considerarse aceptada al señor Joaquín Federico Faustino Castellanos (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. Nº 214.157, C. I. Nº 27.924, Pol. de Salta), como provisional de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Democrática en 1º año 2a. y 4a. divisiones, en el Colegio Nacional de Salta, y no como en aquélla se indicara.

Art. 2º — Confírmase en el Colegio Nacional de Salta, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesor —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2— de seis horas semanales (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, al señor Joaquín Federico Faustino Castellanos (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. Nº 214.157, C. I. Nº 27,924, Pol. de Salta).

Art. 3º — Ubícase transitoriamente —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2— al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: Berta Yolanda Colombo de Morales (L. C. Nº 1.631.566, C. I. Nº 13.952, Pol. de Salta), en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año 4a. y 6a. divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal de Salta, y Rosa del Carmen Longarela (L.C. Nº 3.234.999, C. I. Nº 29.705, Pol. de Salta), en dos horas de Educación Democrática en 2º año 4a. división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Salta; quienes cesarán al propio tiempo en cuatro horas semanales (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Salta, y dos horas de igual asignatura en 2º año 3a. división, turno mañana, en el mismo establecimiento, respectivamente, destinos que les fueran fijados por Decreto Nº 1.798 de fecha 3 de marzo de 1965.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia dése intervención a la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, a fin de que dictamine sobre la ubicación definitiva de la señora Berta Yolanda Colombo de Morales y de la señorita Rosa del Carmen Longarela.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**MISION OFICIAL**

**Una misión especial representará al gobierno nacional en las ceremonias de la transmisión del mando presidencial de la República de Honduras.**

DECRETO Nº 4.146 - Bs. As., 28|5|65.

VISTO:

La invitación formulada por el Gobierno de Honduras para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en la solemne ceremonia que con motivo de la transmisión del mando presidencial tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa el día 6 de junio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo y motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación amiga, haciéndose representar en los actos y ceremonias a realizarse con ese motivo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en las ceremonias de la transmisión del mando presidencial de la República de Honduras, que tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa el día 6 de junio de 1965.

Art. 2º — Desígnase en Misión Especial a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Honduras, D. Guillermo Acosta, para que asista, en representación del Gobierno Argentino, a la ceremonia de la transmisión del mando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Subsecretario.**

DECRETO Nº 4.677 - Bs. As., 15|6|65.

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Subsecretario de Economía de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que ella inviste el carácter de indeclinable;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Economía de la Nación, don Pedro José Casado Bianco.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

DECRETO Nº 4.678 - Bs. As., 15|6|65.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.677/65 se ha aceptado la renuncia indeclinable presentada por el señor Subsecretario de Economía de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Economía de la Nación, con carácter interino y con retención de su cargo de Director General de la Dirección General Económico-Financiera, al doctor Angel Ramón Caram (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.728.299, C. I. 1.822.642 Capital).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

**Secretaría de Aeronáutica**

**SUBSIDIOS**

**Apruébase la reglamentación del Decreto-Ley 6.711/63, sobre subsidios a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.**

DECRETO Nº 4.686 - Bs. As., 15|6|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 6.711, del 12 de agosto de 1963, se acordó "a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios un subsidio anual equivalente al 15% del producido del impuesto interno a las primas de seguros contra incendio...", el que "... en ningún caso será inferior a la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000.000)".

Que por el mismo decreto-ley (artículo primero, in fine) se encomienda a la Secretaría de Estado de Aeronáutica proponer al Poder Ejecutivo "..., el régimen para la distribución del subsidio anual".

Que en los considerandos de dicho decreto-ley se señala que el apoyo financiero estatal tendrá el propósito de permitir a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios "...desenvolverse sin los inconvenientes con que ahora tropiezan".

Que la ayuda debe extenderse a todos los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, sin otras distinciones que las impuestas por la política aeronáutica en materia de Defensa Antiaérea Territorial y las que emanen de la valorización de la obra por ellos realizada y de las necesidades de cada Cuerpo de Bomberos Voluntarios en relación con los servicios reclamados por sus zonas de jurisdicción y sus propias fuentes de recursos, oficiales y no oficiales.

Que la distribución del subsidio deberá efectuarse sobre la base de un régimen que permita la regulación, comprobación, verificación e inspección de su inversión para los fines con que ha sido acordado, por parte de los organismos competentes del Comando General de Defensa Antiaérea, al que le incumbe la responsabilidad de la Defensa Antiaérea Territorial (Ley Nº 14.439 - Orgánica de los Ministerios - Art. 27, inciso 10).

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 1.945/58 (convalidado por Ley Nº 14.467).

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación del Decreto-Ley Nº 6.711, de fecha 12 de agosto de 1963, que se adjunta al presente decreto.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la reglamentación mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Aeronáutica dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando General de Defensa Antiaérea.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

**REGIMEN PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**

**Concepto**

1. El subsidio a que se refiere el artículo primero del Decreto-Ley número 6.711/63, será distribuido de acuerdo con el plan que anualmente confeccionará la Secretaría de Aeronáutica (Comando General de Defensa Antiaérea).

**Beneficiarios:**

2. Serán beneficiarios de dicho subsidio las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios que satisfagan los siguientes requisitos:

1º) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios afiliados a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios que se ajusten a los fines de la presente reglamentación, a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 1.945/58 (convalidado por Ley Nº 14.467) y al Decreto Nº 8.796/61.

2º) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios no afiliados ni adheridos a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios que se encuentren en situación de dar cumplimiento a lo previsto en la reglamentación del Decreto-Ley Nº 1.945/58 (convalidado por Ley Nº 14.467), aprobada por Decreto 8.796/61, en el Capítulo I, párrafos 1 y 2; Capítulo IV, párrafo 16 y Capítulo VI, párrafos 22, 23 y 24, como asimismo a lo establecido en el Anexo 1 de la presente reglamentación.

3º) Haber obtenido personería jurídica.

4º) Haber mantenido permanente actividad durante el transcurso de los veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la iniciación del ejercicio en el cual se haya de otorgar el subsidio, aun cuando en dicho período se encontrara en gestión la personería jurídica a la que se hace referencia en el inciso anterior.

3. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios independientes de la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, ya constituidas o que se constituyan en el futuro, deben encontrarse en situación de dar cumplimiento al inciso 2º) del párrafo precedente, así como a lo previsto en el número 15 del Capítulo IV de la reglamentación aprobada por el decreto de referencia.

**Destino de los fondos.**

4. El destino de los fondos que se distribuyan en concepto de subsidios, será el siguiente:

1º) Adquirir materiales, equipos, vestuario y demás elementos destinados a la lucha contra el fuego.

2º) Conservar y mantener en perfecto estado de uso los materiales, equipos y elementos mencionados precedentemente.

3º) Solventar los gastos que emanen de la participación activa de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, en los casos previstos en el artículo 2º del Decreto-Ley 6.250/58 (convalidado por Ley número 14.467) de Defensa Antiaérea Pasiva.

4º) Atender gastos administrativos y funcionales de la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, por un monto que en ningún caso superará al dos por ciento del subsidio total a distribuir en virtud de las responsabilidades emergentes del Decreto-Ley Nº 1.945/58 (convalidado por Ley Nº 14.467) y su reglamentación (Decreto 8.796/61).

5. Lo establecido en el párrafo 4 será llevado a cabo mediante la ejecución de un Plan General para todo el país, a efectos de lograr una adecuada racionalización de materiales y unidad de criterio en los procedimientos y en la capacitación de los Cuerpos. La confección de dicho plan estará a cargo del Comando General de Defensa Antiaérea (Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva).

**Planificación de la Asignación de Subsidios.**

6. La Secretaría de Aeronáutica, con el asesoramiento del Comando General de Defensa Antiaérea, elaborará anualmente un Plan de Distribución de Subsidios para el ejercicio siguiente, coincidiendo en su elevación con la del Anteproyecto de Presupuesto de dicha Secretaría.

7. Para la elaboración del Plan de Distribución de Subsidios, a efectos de lo señalado en el párrafo 5, se considerarán:

1º) Las necesidades de los distintos núcleos de población, procurando que sean atendidas de la manera más racional y económica, como los propios de cada zona.

2º) La existencia de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que se ajusten a lo establecido en el párrafo 2 de la presente reglamentación, distribuidos en el país.

3º) Los requerimientos efectuados por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y la justificación que hicieren de dichos requerimientos.

4º) La necesidad acreditada de fomentar el desarrollo de Cuerpos de Bomberos Voluntarios en determinadas localidades, teniendo en cuenta la precariedad o insuficiencia de medios disponibles para la prestación de este servicio público.

**Procedimientos.**

8. Los Cuerpos de Bomberos afiliados a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, conforme al Decreto-Ley Nº 1.945/58 (convalidado por Ley Nº 14.467) y su reglamentación aprobada por Decreto 8.797/61, así como las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios no afiliados, efectuarán sus requerimientos y percibirán los subsidios, los primeros a través de la Federación y los segundos en forma directa, del Comando General de Defensa Antiaérea (Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva), que será instancia obligatoria en sus relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional en lo referente a los subsidios acordados por el Decreto-Ley Nº 6.711/63.

**Responsabilidades.**

9. Las Asociaciones y los Cuerpos de Bomberos Voluntarios afiliados a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, así como la Federación que los agrupa, y las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios no afiliadas, se constituirán en depositarios de los bienes de capital que se les asignaren, se responsabilizarán gratuitamente de su guarda, empleo, conservación, mantenimiento, reparación y/o baja, para lo cual se ajustarán a las normas que rijan en la Aeronáutica Argentina, según corresponda en cada caso. Respecto de los bienes de consumo estarán obligados a su correcta inversión, como asimismo a su contabilización y rendición de cuentas.

**Atribuciones del Comando General de Defensa Antiaérea.**

10. El Comando General de Defensa Antiaérea, por medio de sus órganos competentes, realizará las inspecciones necesarias a fin de verificar la inversión de los fondos correspondientes a los subsidios que se hayan efectuado de acuerdo con los fines con que fueron acordados y la correcta guarda, uso, mantenimiento, conservación, reparación y/o baja de los elementos adquiridos.

11. En caso de incumplimiento de los especificados en el párrafo anterior, podrá eliminar del Plan de Distribución de Subsidios al Cuerpo de Bomberos Voluntarios responsable, sin perjuicio de que, cuando corresponda, propicie ante la Secretaría de Aeronáutica la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

ANEXO I

1. Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios no afiliados ni adheridos a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, deben poseer reglamentos que regulen:

1º) Régimen de ingreso, retiros y bajas.

2º) Deberes y atribuciones del personal.

3º) Organización del cuerpo activo y su reserva.

4º) Escalafón jerárquico.

5º) Régimen de calificaciones y ascensos.

6º) Régimen disciplinario.

7º) Régimen de retribuciones extraordinarias, viático, licencias, enfermedades, etc.

8º) Régimen de beneficios sociales.

9º) Reglamento de Uniformes.

10º) Reglamentación de instrucción.

Dichos reglamentos serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, exclusivamente en lo que respecta a los fines determinados por la Ley de Defensa Antiaérea Pasiva.

2. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios no adheridas ni afiliadas a la Federación Argentina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, como asimismo los Cuerpos de Bomberos Voluntarios independientes de cualquier asociación, a los fines de la percepción de subsidios, dependerán directamente, en los aspectos funcional y ejecutivo, de la autoridad local de Defensa Antiaérea Pasiva de su jurisdicción, de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 6.250/58.

3. Toda gestión que realicen las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios mencionadas en el párrafo anterior, ante las autoridades nacionales o provinciales, deberá ser tramitada por la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva o la autoridad local de Defensa Antiaérea Pasiva, según corresponda.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**JUSTICIA NACIONAL**

**Jueces.**

DECRETO Nº 4.791. — Bs. As., 18|6|65.

En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado los Acuerdos correspondientes,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal y Juez Nacional de Primera Instancia para el Juzgado Nº 25 del mismo fuero, a los señores doctores Justo López (Cl. 1923, D. M. 4, Mt. 4.452.398) y Jorge Aguilar (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mt. 4.222.611), actuales Juez Nacional de Primera Instancia del mencionado Juzgado y Juez Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, respectivamente

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, para el Juzgado Nº 4, al señor doctor Miguel Angel Benedicto Inchausti (Cl. 1914, D. M. 13, Mt. 643.599).

Art. 3º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, para el Juzgado Letra "O", al señor doctor Rodolfo Emilio Parodi (Cl. 1918, D. M. 2, Mt. 418.154), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "T".

Art. 4º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Formosa, al señor doctor Leandro Santos Costas (Clase 1923, D. M. 4, Matrícula Nº 4.451.486).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Secretaría de Aeronáutica**

**AERONAVEGACION**

**No se hace lugar a lo solicitado por una empresa y se le intima a concretar los seguros que ampara el transporte aéreo de pasajeros.**

DECRETO Nº 4.688. — Bs. As., 15|6|65

VISTO el presente Expediente número 79.147 (S.A.) Nº 10.441 (A.J.G. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Líneas Aéreas Nacionales (L.A.N.)-Chile propone sustituir los seguros obligatorios establecidos por el artículo 171 de la Ley Nº 14.307, por un fondo de reserva contable, según el sistema denominado de auto seguro;

Que la Ley Nº 14.307 autoriza en reemplazo del seguro propiamente dicho, la constitución de un depósito en efectivo, títulos nacionales o garantía bancaria;

Que estas excepciones al principio general de seguro obligatorio deben ser interpretadas en forma restrictiva, no admitiéndose aquellas que no estén expresamente contempladas:

Que por otra parte el fondo de reserva no ofrece las suficientes seguridades de resarcimiento, puesto que forma parte del patrimonio de la empresa y, en consecuencia, está sometido a todas las contingencias de su gestión;

Por todo ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No se hace lugar a lo solicitado por la empresa Líneas Aéreas Nacionales (L.A.N.-Chile), a fojas 1 del Expediente Nº 18.630 cde. 1 (D.N.A.C.) agregado como fojas 46 en el sentido de reemplazar los seguros obligatorios por un fondo de reserva contable.

Art. 2º — Intímase a la causante a que dentro del término de 15 días hábiles acredite haber concertado los seguros o garantías equivalentes que ampara el transporte de pasajeros, equipajes y cargas de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 de la Ley número 14.307.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Aviación Comercial), previa notificación a Línea Aérea Nacional (L.A.N.-Chile).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

---

**Ministerio de Economía**

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Queda en posesión de esta cartera, su titular.**

DECRETO Nº 4.930. — Bs. As., 22|6|65.

VISTO que se encuentra de regreso en el país S. E. el señor Secretario de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Secretario de Estado de Hacienda, el doctor Carlos Alberto García Tudero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

---

**Secretaría de Comunicaciones**

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**Se aprueba el contrato de servicios telefónicos suscripto con el Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires.**

DECRETO Nº 4.802. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO el presente expediente letra S.C. número 39.491, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita aprobación del convenio que ampara la interconexión telefónica entre Escobar y Paraná de Las Palmas y en atención a las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de intercambio de servicios telefónicos, celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y el Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires con fecha 5 de noviembre de 1963, mediante la conexión de las líneas de ambos organismos por intermedio de las Centrales Ingeniero Maschwitz y Paraná de Las Palmas, el que se encuentra agregado a fojas 132|134 de las referidas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO.**

**Se hará cargo del despacho el Director General de Asociaciones Profesionales.**

DECRETO Nº 4.792. — Bs. As., 18|6|65.

VISTO que el señor Subsecretario de Trabajo, doctor don Germán López, ha sido designado para integrar la delegación gubernamental a la 49ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Se hará cargo del despacho de la Subsecretaría de Trabajo del referido Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos antes expuestos y sin perjuicio de sus funciones, el actual Director General de Asociaciones Profesionales del mismo, doctor don Julio César Saguier (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.153.427, C. Id. 3.754.146 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

**Ministerio del Interior**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Queda en posesión de esta cartera, su titular.**

DECRETO Nº 4.773. — Bs. As., 16|6|65.

Hallándose de regreso en esta Capital S. E. el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Trabajo y Seguridad Social, su titular, Doctor D. Fernando Solá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

---

**Ministerio de Defensa Nacional**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 4.339. — Bs. As., 3|6|65.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) gestiona la adquisición de un equipo de máquinas tipográficas y ampliadoras para realizar tareas de impresión y fotomecánica necesarias para las tareas de investigación y desarrollos que representan sus tareas específicas;

Que si bien las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 3.609|65 restringen las adquisiciones de este tipo, la Secretaría de Hacienda de la Nación vistas las razones aducidas y las misiones encomendadas al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas por Decreto Nº 441|54 "S" se ha expedido en el Expediente número 1.035|65 en forma favorable; Que es conveniente que el Ministerio de Defensa Nacional (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) disponga de los elementos necesarios para tales fines;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas) para adquirir los siguientes elementos:

Una (1) máquina eléctrica tipográfica, para imprimir chapa de aluminio, sistema Rotraprint.

Una (1) ampliadora para negativos desde 35 m|m a 6x9 cms. con base de madera, doble condensador, un portanegativos de 35 m|m, un portanegativos de 6x9 cms., dos portaobjetivos, un objetivo 1:4.5 de 50 m|m, un objetivo 1:4.5 de 105 m|m, un marginador graduable medida 30x40 cms.

Un (1) flash electrónico con batería recargable de niquel cadmio y una batería de repuesto.

Una (1) secadora y abrillantadora medida 50x50 cms., con una chapa cromada de la misma medida.

Una (1) máquina impresora offset doble oficio con sus accesorios correspondientes.

Art. 2º — El gasto que origine la adquisición que se autoriza por el Artículo 1º se imputará a: Ejercicio 1965 - 2ª 4 — 4 — 100 — 60 — 9 — 752 — 8 — 234 — 1.400 — 5.589.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese — Alfredo Concepción.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**CULTO**

DECRETO Nº 4.385. — Bs. As., 4|6|65.

VISTO:

La Bula expedida en Roma por Su Santidad el Papa Paulo VI, de fecha 16 de febrero de 1965, instituyendo canónicamente a Monseñor Doctor Raúl Francisco Primatesta, Arzobispo de la Arquidiócesis de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación prestó el acuerdo que prescribe el artículo 86, inciso 9º de la Constitución Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Concédese el Pase a la Bula expedida por Su Santidad el Papa Paulo VI, de fecha 16 de febrero de 1965, por la que se instituye canónicamente Arzobispo de Córdoba a Monseñor doctor Raúl Francisco Primatesta.

Art. 2º — Hágase entrega al titular del documento original relativo a su institución canónica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

DECRETO Nº 4.386. — Bs. As., 4|6|65.

VISTO el Expediente Nº 1.345|65, de la Subsecretaría de Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. José Francisco Vidaurreta (Clase 1907, Matrícula 2.358.057, D. M. 36), al cargo de Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Rene Julio Grenon (Cl. 1934, Matrícula 6.222.054, D. M. 36), dispuestas al 13 y 14 de abril de 1965, respectivamente, en el Arzobispado de Santa Fe, por S. E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

DECRETO Nº 4.387. — Bs. As., 4|6|65.

VISTO el Expediente Nº 2.253|65, de la Subsecretaría de Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Juan Carlos Locatelli (Cl. 1929, M. 5.981.280, D. M. 33), al cargo de Prosecretario (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) — 1.035, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Olegario José Seri (Cl. 1920, M. 3.799.275, D. M. 61), dispuestas al 30 de abril y 1º de mayo de 1965, respectivamente, en el Obispado de Santiago del Estero, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Tato.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archíese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**RECURSOS JERARQUICOS**

DECRETO Nº 4.124. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el recurso jerárquico deducido por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza contra la resolución Nº 1.091|64 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Expediente Nº 43.225|61 del registro del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la medida recurrida declaró nulo el punto 2º del pronunciamiento del Presidente del Tribunal Paritario Nacional para los Trabajadores de Luz y Fuerza, en el que se había procedido a calificar la prueba de capacidad de la postulante Daly Mary Gilardi propuesta por la Bolsa de Trabajo que controla el Sindicato, cuando aun no lo había hecho así la Cooperativa apelante;

Que el reclamo gremial originario de las actuaciones ha sido tramitado por el procedimiento señalado en el artículo 62 del Convenio Nacional de la actividad, que en último término se remite a la instancia instaurada por el artículo 14 de la ley 14.250 cuyo dispositivo, el decreto 6.582|54, en su artículo 17, 2º párrafo "in fine", determina que la decisión que se dicte al conocerse de los recursos de apelación contra resoluciones de las comisiones paritarias será irrecurrible;

Que asimismo, atenta la naturaleza del recurso deducido, es obvio que se lo ha fundado en las disposiciones del decreto 7.520|44 —reglamentario del recurso jerárquico en la Administración Nacional— y éste, en su artículo 14 exceptúa de su trámite aquellos procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos para casos especiales;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

DECRETO Nº 4.125. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el recurso jerárquico deducido por la Asociación Obrera Textil de la Republica Argentina contra la resolución Nº 1.114|64 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Expediente Nº 385.275|63 del registro del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se resolvió que son normales las tareas que se desarrollan en la sección Cardas del establecimiento Hilandería Algodonera Villa Devoto;

Que las facultades originariamente asignadas al Poder Ejecutivo por el artículo 2º "in fine" de la ley 11.544, para conocer en materia de insalubridades, han sido delegadas con carácter de exclusividad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (antes Secretaría de Trabajo y Previsión), mediante el Decreto Nº 29.757|47);

Que en consecuencia, los pronunciamientos dictados en la materia por el citado Departamento de Estado quedan excluidos del control jerárquico, salvo los supuestos de ilegitimidad o arbitrariedad, que no se concretan en autos;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por la Asociación Obrera Textil de la República Argentina contra la resolución número 1.114|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

DECRETO Nº 4.126. — Bs. As. 28|5|65

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por R. Dormal Bosch en representación de Perforaciones Laughlin Porter S. A. contra la resolución M. Nº 1.108|64 dictada a fojas 27 del expediente Nº 363.863|62 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la calidad de agente de retención que el artículo 33 de la ley 14.455 pone a cargo de los empleadores, comporta para los mismos el cumplimiento de una mera obligación de hacer, legalmente exigible cuando están reunidos los extremos que el citado texto prevé;

Que en tales condiciones no se halla justificada la intervención del recurrente, como parte en estas actuaciones, ya que la admisibilidad de la vía elegida presupone siempre la afectación inmediata y actual de un derecho o interés legítimo, extremo éste que no se configura en el presente caso;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

## Secretaría de Obras Públicas

**EMPLEADOS**

**Recházase un recurso de revisión interpuesto por un ex agente.**

DECRETO Nº 3.853. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente Nº 41.367|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el ex agente Ingeniero don Angel Mario Curto, en reiteradas presentaciones, recurre contra el Decreto Nº 731|57 que declaró su cesantía por haberse probado, previa instrucción sumarial en la que el recurrente gozó de la garantía constitucional de la defensa en juicio, su responsabilidad en la adquisición de maquinarias y elementos cuya utilización resultó nula, ya por deficiencias en su funcionamiento o por carecer de real necesidad su empleo en la ejecución de trabajos encomendados; y

CONSIDERANDO:

Que ninguno de los recursos presentados fue resuelto como correspondía, ya que las resoluciones de los señores Subsecretarios que corren a fojas 12 del expediente 41.367|63 y fojas 9 y 16 del expediente 44.147|58, adolecen de evidente vicio de incompetencia, por corresponder la decisión al Poder Ejecutivo;

Que la absolución en el juicio que le siguiera el Tribunal de Cuentas para establecer si era civilmente responsable de daño a la Nación, no es suficiente para enervar el decreto recurrido, dictado en ejercicio del poder disciplinario estatal e independinte de la existencia de daño en la comisión de los hechos que se consideran irregulares;

Que del examen de las actuaciones, no surge ninguno de los supuestos determinados en el artículo 241 de la Ley 50 para la procedencia del recurso de revisión y no existiendo en oportunidad de dictarse el acto separativo ninguna norma legal o constitucional que garantizara a los funcionarios públicos la estabilidad de sus empleos, corresponde rechazar los recursos interpuestos por el recurrente;

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación se ha pronunciado a fojas 66|67 vta., aconsejando el rechazo de los recursos de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Recházanse los recursos de revisión deducidos por el ex agente ingeniero don Angel Mario Curto, con fecha 2 y 27 de mayo de 1957, 11 de agosto de 1958 y 8 de mayo de 1963, contra el Decreto Nº 731|57 del 22 de enero de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**CULTO**

DECRETO Nº 3.844. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente Nº 2.062|65, de la Subsecretaría de Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Luis Carlos Monteo (Cl. 1916, M. 5.360.875, D. M. 23), al cargo de Canónigo Diácono y Felipe Rodríguez (Cl. 1919, D. M. 23, M. 1.888.956), al cargo de Capellán de Coro (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 198 — 205, dispuestas al 30 de abril de 1965, por S. E. Rvdma. Monseñor Germiniano Esorto, en el Arzobispado de Bahía Blanca.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Alfonso Gerling (Cl. 1914, M. 137.969, D. M. 19), al cargo de Canónigo Diácono y Luis Carlos Montero (Cl. 1916, M. 5.360.875, D. M. 23), al cargo de Capellán de Coro (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 198 — 205, dispuestas al 1º de mayo de 1965, por S. E. Revdma. Monseñor Germiniano Esorto, en el Arzobispado de Bahía Blanca.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

DECRETO Nº 3.846. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente Nº 2.012|65, de la Subsecretaría de Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Juan Guido Lucchelli (Cl. 1917, M. 1.133.332, D. M. 19), al cargo de Secretario Canciller (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Juan Carlos Lapitzondo (Cl. 1915, M. 1.130.075, D. M. Bs. As.), dispuestas al 30 de abril y 1º de mayo de 1965, respectivamente, en el Obispado de Viedma, por S. E. Revdma. Monseñor José Borgatti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

DECRETO Nº 3.845. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Decreto Nº 141 de fecha 8 de enero de 1965; y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Moseñor Doctor Eugenio Peyrou (Cl. 1913, M. 1.122.198, D. M. 19), revistará en el cargo de Obispo de Comodoro Rivadavia (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 904, a partir del 8 de enero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

---

## Ministerio del Interior

**POLICIA FEDERAL**

**Se dejan sin efecto los decretos números 9.701|56 y 3.149|57.**

DECRETO Nº 4.171. — Bs. As., 31|5|65

VISTO el Expediente 60.088-P- 1955, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita la derogación del Decreto número 3.149 del 25 de marzo de 1957 —por el que se concede derecho a sueldo de retiro al Inspector Mayor (R) de la Policía Federal, don Silvano Pío Larrosa—, en razón del fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones, Sala Contencioso Administrativo, que hizo lugar a la demanda por nulidad del Decreto 9.701|56 que disponía la cesantía del nombrado, y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector Mayor (R) Larrosa se le concedió retiro voluntario por Decreto Nº 4.691|1955;

Que por Decreto Nº 9.701 de fecha 29 de mayo de 1956, se dispuso su cesantía y, como consecuencia de este acto, el 25 de marzo de 1957 por su igual Nº 3.149|57 se convirtió su retiro voluntario en beneficio de derecho a sueldo de retiro;

Que posteriormente, el recurrente demandó a la Nación por nulidad del Decreto Nº 9.701|56 obteniendo sentencia favorable de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones, Sala Contencioso Administrativo, en virtud de lo cual la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal formula su pedido precitado;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 4º del Decreto Nº 9.701 de fecha 29 de mayo de 1956, en cuanto dispone la cesantía del Inspector Mayor (R) de la Policía Federal, don Silvano Pío Larrosa, como así también su igual Nº 3.149 del 25 de marzo de 1957, aprobatorio de la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 24 de enero de 1957 que le acordaba el beneficio de derecho a sueldo de retiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

---

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**EMPLEADOS**

**Legítimo abono.**

DECRETO Nº 4.118. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el Expediente As. Vs. Nº 288 del registro de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual el señor Carlos Alberto Monjeaux, solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre la asignación que en el cargo de 2º Jefe de Departamento de Primera percibió hasta el momento de su renuncia, conforme a las disposiciones del Decreto número 14.159|59 y la que para el mismo cargo debía haber percibido a partir del 1º de agosto de 1960 de acuerdo con las nuevas escalas de remuneración establecidas por el Decreto Nº 16.023|60, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Procuración del Tesoro de la Nación como el Tribunal de cuentas de la Nación se han expedido favorablemente acerca de la procedencia del pago de que se trata dictaminando que corresponde disponer el reconocimiento de legítimo abono a favor del interesado por los haberes que reclama;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del señor Carlos Alberto Monjeaux (Clase 1921, Matrícula Nº 3.239.993, D.M. 68, C.I. número 2.762.048 expedida por la Policía Federal), la diferencia de haberes existente entre la asignación que el nombrado percibió como 2º Jefe de Departamento de Primera de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la que para el mismo cargo estableció el Decreto Nº 16.023|60, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1960, fecha en la que entró en vigencia el precitado decreto y el 31 de diciembre de 1960 fecha en la que presentó su renuncia a dicho cargo.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con imputación a la partida que se arbitre oportunamente en el Presupuesto 1965 para los Gastos Caidos en Ejercicio Vencido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Régimen de "Cajas Chicas".**

DECRETO Nº 4.115. — Bs. As., 28|5|65

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones en vigencia emergentes del apartado c) del punto 19 del Decreto Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957, reglamentario del artículo 48 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56, ratificado por Ley Nº 14.467), limitan en la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) el monto de las "Cajas Chicas" a instituir en las distintas jurisdicciones;

Que la actualización operada en el importe de los "Gastos menores" de acuerdo con el Decreto Nº 487 del 21 de enero de 1964, hace inadecuada aquella limitación para las "Cajas Chicas" con que dichos gastos deben atenderse;

Por ello.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, a instituir, dentro de su jurisdicción, de conformidad con las estipulaciones del artículo 48 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354|56) y de su decreto reglamentario Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957, "Cajas Chicas" de hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

**Traslado.**

DECRETO Nº 4.606 — Bs. As., 14|6|65

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta**

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Austria a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Alfredo G. Pons.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

---

## Ministerio de Economía

**IMPORTACION**

**Precios índices para cajas de compases y|o compases sueltos.**

RESOLUCION Nº 139. - Bs. As., 21|6|65

VISTO los Expedientes Nros. 319.178|65, 279.236|64, 91.588|64, 277.904|64 y 279.943|64, lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas adecuadas para asegurar la promoción de la industria metalúrgica de compases correspondiente a las partidas Nros. 3840, 3841 y 3842 de la Tarifa de Avalúos;

Que el Decreto Nº 8.158|61, faculta a este Ministerio a acudir en defensa de la industria nacional mediante fijación de precios índices cuando medien justificadas razones de orden económico, como sucede en el presente caso:

Que las cotizaciones actuales de compases sueltos en el mercado internacional oscilan entre u$s 1,00 y u$s 5,50 por unidad y para las cajas completas entre u$s 4.20 y u$s 15,00 por unidad;

**El Ministro de Economía, el Secretario de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda, Resuelven:**

1º — Fíjase, a partir de la fecha y a los efectos que determina el artículo 3º del Decreto 11.260|61 los siguientes precios índices para cajas de compases y|o compases sueltos:

**Partida Nº 3840.**

Compases para Ingenieros o Arquitectos, sueltos, u$s 5,50 por unidad (C. y F.)

En cajas o estuches u$s 15,00 por unidad (C. y F.).

**Partida Nº 3841.**

Compases para colegiales, finos y regulares, sueltos u$s 2,45 por unidad (C y F.).

En cajas o estuches u$s 4,20 por unidad (C. y F.).

**Partida Nº 3842.**

Compases para colegiales, ordinarios sueltos u$s 1,00 por unidad C. y F.).

2º — Los precios índices regirán a partir de las 24 (veinticuatro) horas de su publicación en el Boletín Oficial.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pugliese.
Concepción.

---

## Ministerio de Economía

**IMPORTACION.**

**Precios índices para diversos materiales y con destino a la aplicación del gravamen a la importación.**

RESOLUCION Nº 140 — Bs. As., 21|6|65

VISTO el expediente S.E.I.M. Nº 283.811|64 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas conducentes a asegurar la estabilidad de la industria productora de artículos manufacturados con acero inoxidable, correspondiente a las Partidas 1159, 1160 y 1166 de la Tarifa de Avalúos;

Que el Decreto Nº 8158|61, faculta a este Ministerio a acudir en defensa de la industria nacional, mediante la fijación de precios índices cuando medien justificadas razones de orden económico, como sucede en el presente caso;

Que dada la variación que hubo en los precios internacionales del cromo, corresponde modificar el precio índice fijado para alambre de acero inoxidable, perfeccionando con nuevas inclusiones las Partidas 1159, 1160 y 1166.

Por ello,

**El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería y de Hacienda,**
**Resuelven:**

1º — Modifícase la Resolución Nº 91 del 14 de enero de 1964 en las Partidas 1159, 1160 y 1166.

2º — Para la aplicación de gravámenes a la importación de los materiales que a continuación se detallan, se fijan los siguientes precios índices:

Partida 1159 - 1160 - 1166: Alambre de acero inoxidable: Serie AISI 300 antimagnético u$s 1.20 el Kg. C. y F.

Partida 1159 - 1160 - 1166: Alambre de acero inoxidable: Serie AISI 400 magnético u$s 0,70 el Kg. C. y F.

Partida 1159 - 1160 - 1166: Alambre de aleación a base níquel, molibdeno, tungsteno, cromo y cobalto, únicamente u$s 0,75 el Kg. C. y F.

3º — Los presentes precios índices regirán a partir de las 24 (veinticuatro) horas de su publicación en el Boletín Oficial.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Pugliese - Concepción

## Secretaría de Industria y Minería

### INDUSTRIA

**Tipificación de productos.**

**RESOLUCION Nº 200** Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 280.112|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícase a la frita cerámica azul, caracterizada por los elementos que como óxidos se expresan a continuación: Plomo (PbO: 45%); Cobalto ($Co_3O_4$: 7,60%) y Zinc (ZnO: 1,25%). — Partida Nº 4.764 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada 100 (cien) kilogramos que se exporten:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 364,60 (trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional);

b) por recargos de importación (Decreto 5.439|59 y complementarios y Decretos 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 2.430,75 (dos mil cuatrocientos treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 2.795,35 (dos mil setecientos noventa y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| Producto | Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|---|
| Frita cerámica azul (PbO: 45%; ($Co_3O_4$: 7,60% y ZnO: 1,25%). | $ 2.694,05 (dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional). | $ 2.491,50 (dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional). | $ 2.390,20 (dos mil trescientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional). |

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de 8,44 kilogramos de óxido de cobalto de importación.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

---

**RESOLUCION Nº 201** Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 188.667|63 y 189.108|63 en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícase el hilado de pura lana peinada elaborado con lanas de finura 64|70's; 64|60's y 56|58's; títulos del 1|22 al 1|44 métrico y del 2|15 al 2|50 métrico; peinadas y repeinadas, teñidas en tops, confeccionadas en conos o madejas, tratadas con anilinas al cromo (1-1) ácidas y|o premetalizadas (1-2) (Partida Nº 3.609 de la Tarifa de Avalúos) y establécense los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,50 (cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 19,40 (diecinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables: m$n. 24,90 (veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452|62 (Art. 7º) y 1.553|63, el total de reintegros por gravámenes variables consignado en el apartado anterior quedará reemplazado por los siguientes:

| Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|
| m$n. 23,35 (Veintitrés pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 22,60 (Veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional) | m$n. 21,05 (Veintiún pesos con cinco centavos moneda nacional). |

3º — Determínase que la presente tipificación rige únicamente para los hilados de lana peinada, teñidos, marca I.V.A. (S.A.) y que la misma involucra a los de las siguientes características, según muestrario anexo al Expediente S.E.I.M. Nº 188.667|63: Antracita; Brouillard; Oxford; Ruby; Grey M9; Charcoal; Peacock; Black; Nigger; Lierre; Ruby Red; Green; Plomb; Venetian; 13.493 y 13.977.

4º — Los reintegros a que se refiere esta Resolución serán acordado previa certificación de la Dirección Nacional de Industria, en la que conste que el producto exportado responde a las características especificadas en el apartado anterior.

5º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización de un promedio de 0,082 kgs. de las siguientes anilinas importadas, por cada kilogramo de hilado de pura lana peinada, teñido: Negro Ericromo T Supra; Negro Diacromo a.s. conc.; Cianina Acido Brillante G.; Negro Azul Alizarina B.; Pardo Omega al Cromo 2 DCL.; Amarillo Fenacromo G.; Rojo Polar Brillante B.; Escarlata Sulfonina GWL.; Amarillo Irgalán GL.; Amarillo Yileno Sólido P.; Gris Irgalán BL.; Pardo Irgalán RL; Verde Alizarina G. y Anaranjado Irgalán RL.

6º — Conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, los productos mencionados en el apartado precedente quedan sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º de dicho texto legal.

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

**RESOLUCION Nº 202** Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 317.541|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Tipifícase la máquina combinada para la industria maderera, compuesta de lijadora, sierra circular y amoladora de un peso aproximado de 250 kgs. sin motor. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|302, a la que se le establece los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo de máquina que se exporto.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional);

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 1,80 (un peso con ochenta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 2,00 (dos pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|
| m$n. 1,50 (Un peso con cincuenta centavos moneda nacional). | m$n. 1,90 (Un peso con noventa centavos moneda nacional). | m$n. 1,40 (Un peso con cuarenta centavos moneda nacional). |

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Cojinetes (Resol. Nº 415|64, Acáp. c) .................... 5,19 grs.
Bulones (Resol. Nº 235|64, Acáp. b) .................... 6,53 "
Tuercas (Resol. Nº 235|64, Acáp. a) .................... 0,82 "

y de los siguientes productos de importación:

Lingotes de hierro para fundición .................... 273,46 grs.
Acero SM. 1020 .................... 31,83 "
Aluminio .................... 134,69 "

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63, que el producto Acero SM. 1045 quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

**RESOLUCION Nº 203** Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 283.257|64, en el que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 87 de fecha 19 de marzo de 1965.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 3. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,90 (un peso con noventa centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 25,70 (veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 27,60 (veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional);

b) Aleación de Zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 5. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,60 (dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 25,40 (veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 27,40 (veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional);

c) Chapa de zinc para fotograbado y planchas de zinc para calderas. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.186.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,05 (dos pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 27,25 (veintisiete pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 29,30 (veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| | Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|---|
| Acáp. a) | m$n. 26,40 (Veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional). | m$n. 24,40 (Veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional). | m$n. 23,20 (Veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional). |
| Acáp. b) | m$n. 26,20 (Veintiséis pesos con veinte centavos moneda nacional). | m$n. 24,30 (Veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 23,10 (Veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional). |
| Acáp. c) | m$n. 28,15 (Veintiocho pesos con quince centavos moneda nacional). | m$n. 25,90 (Veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional). | m$n. 24,75 (Veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional). |

4º — Establécese para los productos que seguidamente se indican y que incorporan zinc en lingotes con un valor C y F mínimo de u$s. 380,— por tonelada los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte.

a) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 3. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,40 (tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 45,10 (cuarenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 48,50 (cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional);

b) Aleación de zinc para fundición a inyección en lingotes tipo "Zamac" Nº 5. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.184.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,50 (tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 44,80 (cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 48,30 (cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).

5° — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| | Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|---|
| Acáp. a) | m$n. 46,50 (Cuarenta y seis pesos cincuenta centavos moneda nacional). | m$n. 42,90 (Cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional). | m$n. 40,90 (Cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional). |
| Acáp. b) | m$n. 46,30 (Cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 42,70 (Cuarenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional). | m$n. 40,70 (Cuarenta pesos con setenta centavos moneda nacional). |

6° — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

| | Acápites a) | b) | c) |
|---|---|---|---|
| Zinc | 1.008 gr. | 997,5 gr. | 1.050 gr. |
| Aluminio | 41 " | 41 " | — |
| Magnesio | 0,3 " | 0,3 " | — |
| Cobre | — | 10,3 " | — |

7° — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto número 7.567|63 que el producto zinc en lingotes quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2° del decreto precedentemente citado. El precio C y F del zinc en lingotes de importación, que se considere para los productos que se beneficien con la aplicación del apartado 4° no podrá ser inferior a u$s. 380,— por tonelada.

8° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION N° 204

Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. N° 283.626|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1° — Tipifícase alambre galvanizado de púa de alta resistencia con cincado pesado. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 1.164, y establécense los siguientes reintegros por toneladas que se exporte.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 508,— (quinientos ocho pesos moneda nacional).
b) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 5.310,80 (cinco mil trescientos diez pesos con ochenta centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762|58): m$n. 336,80 (trescientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 336,80 (trescientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.818,80 (cinco mil ochocientos dieciocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2° — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|
| m$n. 5.190,20 (Cinco mil ciento noventa pesos con veinte centavos moneda nacional). | m$n. 5.318,50 (Cinco mil trescientos dieciocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional). | m$n. 4.689,90 (Cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional). |

3° — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto número 7.567|63 que el producto palanquilla quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2° de decreto precedentemente citado.

4° — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Palanquilla de la Partida 1.149 .......... 0,728 Toneladas
Palanquilla de la Partida 1.653 bis .......... 0,501 "

5° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION N° 205

Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. N° 317.196|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 8.051|62.

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1° — Déjase sin efecto el acápite a) de la Resolución N° 149, de fecha 12 de febrero de 1963.

2° — Tipifícanse los cambiadores automáticos de discos, monoaural con cápsula de cristal de un peso aproximado de 4,850 kg. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.236 y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 73,80 (setenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional);
b) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 305,10 (trescientos cinco pesos con diez centavos moneda nacional);
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762|58): m$n. 2,20 (dos pesos con veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 2,30 (dos pesos con treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 378,80 (trescientos setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3° — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

| Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|
| m$n. 363,10 (Trescientos sesenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional). | m$n. 341,30 (Trescientos cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 325,60 (Trescientos veinticinco pesos con sesenta centavos moneda nacional). |

4° — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Chapa de hierro doble decapada .......... 4,298 kg.
Varilla de acero .......... 0,458 "
Alambre cuerda de piano SAE 1085 .......... 0,031 "
Chapa de hierro silicio .......... 0,855 "
Cobre en chapa, varilla o alambre .......... 0,072 "
Acetato butirato celulosa .......... 0,022 "
Cloruro de polivinilo .......... 0,015 "
Poliestireno .......... 0,068 "
Cápsula fonocaptora monoaural .......... 1,03 unid.
Cuerpo del automático .......... 1,05 "
Anillo de alniko .......... 1,03 "
Crapodina teflon .......... 1,00 "

5° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

---

RESOLUCION N° 206

Buenos Aires, 7 de junio de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 188.790|63 al 188.797|63; 188.799|63 al 188.807|63; y 279.586|64 al 279.589|64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 8.051|62,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1° — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. N° 96 de fecha 22 de marzo de 1965.

2° — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de hasta 10 conductores, con un diámetro de 0,50 milímetros cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,50 (nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 93,40 (noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 102,90 (ciento dos pesos con noventa centavos moneda nacional);

b) Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 11 a 24 conductores, con un diámetro de 0,50 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,10 (nueve pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 86,60 (ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 95,70 (noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional);

c) Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 25 a 106 conductores con un diámetro de 0,50 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,65 (ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 76,15 (setenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 84,80 (ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional);

d) Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta, de 12 conductores, con un diámetro de 0,80 milímetros cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 7,45 (siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 72,45 (setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 79,90 (setenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional);

e) Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 6 conductores, con un diámetro de 0,80 mm. cada conductor. — Partida de la Tarifa de Avalúos N° 2.212.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,30 (ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto N° 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 81,80 (ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 90,10 (noventa pesos con diez centavos moneda nacional).

3° — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

| | Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|---|
| Acáp. a) | m$n. 100,25 (Cien pesos con veinticinco centavos moneda nacional). | m$n. 91,30 (Noventa y un pesos con treinta centavos moneda nacional). | m$n. 88,65 (Ochenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional). |
| Acáp. b) | m$n. 93,25 (Noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional). | m$n. 84,95 (Ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 82,50 (Ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional). |
| Acáp. c) | m$n. 82,65 (Ochenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 75,35 (Setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 73,20 (Setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional). |

| Al vencer el Dto. 11.452\|62 | Al vencer el Dto. 1.553\|63 | Al vencer los Dtos. 11.452\|62 y 1.553\|63 |
|---|---|---|
| Acáp. d) | | |
| m$n. 77,85 (Setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 70,90 (Setenta pesos con noventa centavos moneda nacional). | m$n. 68,85 (Sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional). |
| Acáp. e) | | |
| m$n. 87,80 (Ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional). | m$n. 79,95 (Setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional). | m$n. 77,65 (Setenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional). |

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

| | Promedio |
|---|---|
| **Acápite a)** | |
| Policloruro de vinilo (PVC) | 169 grs. |
| Policloruro de vinilo (PVC) para cubierta | 554 „ |
| **Acápite b)** | |
| Policloruro de vinilo (PVC) | 202 grs. |
| Policloruro de vinilo (PVC) para cubierta | 452 „ |
| Tinta | 3,0 ml. |
| Thinner | 1,2 „ |
| **Acápite c)** | |
| Policloruro de vinilo (PVC) | 271 grs. |
| Policloruro de vinilo (PVC) para cubierta | 266 „ |
| Tinta | 9,6 ml. |
| Thinner | 3,8 „ |
| **Acápite d)** | |
| Policloruro de vinilo (PVC) | 178 grs. |
| Policloruro de vinilo (PVC) para cubierta | 379 „ |
| Tinta | 0,6 ml. |
| Thinner | 0,3 „ |
| **Acápite e)** | |
| Policloruro de vinilo (PVC) | 149 grs. |
| Policloruro de vinilo (PVC) para cubierta | 485 „ |

5º — **Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|68 que los productos mencionados en el apartado anterior quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.**

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

**Dirección General Impositiva**

**JEFES DE DELEGACIONES REGIONALES**

**RESOL** INTERNA Nº 2.018 (Adm.)

**Buenos Aires, 10 de Junio de 1965.**

VISTO **las necesidades funcionales** y **en uso de las atribuciones** que le confieren los artículos **5º y 7º de la Ley 11.683** (t. o. en **1960 y sus modificaciones**),

**El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Designar con **carácter interino** Jefe de la Delegación **Regional Nº 5** Central de Impuestos **Internos** e Impuestos **Varios**, al **señor Amílcar** Adolfo Aldao.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

RESOL. INTERNA Nº 2.019 (Adm.)

**Buenos Aires, 10 de Junio de 1965.**

VISTO **las necesidades funcionales** y en uso de **las atribuciones** que le confieren los artículos 5º y 7º de la **Ley** 11.683 (t. o. en 1960 y **sus modificaciones**),

**El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Designar con carácter interino Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 2, al señor Osvaldo Malfetano.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

**Dirección General Impositiva**

**INTERVIENESE LA DELEGACION REGIONAL TUCUMAN**

**RESOL.** INTERNA Nº 2.020 (Adm.)

**Buenos Aires, 16 de Junio de 1965.**

**VISTO** lo **informado** por **Auditoría General**, y

CONSIDERANDO:

**Que los antecedentes obrantes en esta Dirección General con respecto al funcionamiento de la Delegación Regional Tucumán, aconsejan realizar una investigación que permita determinar en forma fehaciente** el verdadero **estado del Organismo;**

**Que a efectos de lograr el conocimiento directo de los problemas existentes y el acceso a todas las cuestiones que puedan resultar de interés para la investigación necesaria, debe disponerse la intervención de la citada Delegación Regional, confiriendo al funcionario que se designe las más amplias facultades;**

**Por ello y en uso de las facultades que le confieren los arts. 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),**

**El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — **Intervenir la** Delegación Regional Tucumán.

2º — Designar Interventor en la misma, en comisión, al Jefe de la Agencia San Francisco, señor Hugo Santiago Co-... con todas las facultades inherentes al cargo de Jefe de Delegación Regional.

3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría del Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE**

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

**Expediente Nº 389|55**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 389|55.

Nombre de la Empresa: "Costerelli y Vega".

Domicilio de la misma: 60 Granaderos Nº 117, Maipú (Prov. de Mendoza).

Clase de servicio: Vinos a granel.

Itinerario: Desde Mendoza, San Rafael y San Juan hasta los siguientes puntos: Capita Federal, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Tucumán, Córdoba, Salta y Jujuy, utilizando las rutas nacionales Nos. 40, 143, 7, 8, 9, 33, 1, 2 y 3.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 1.040.— e.28|6 Nº 11.582 v.28|6|65

# CONCURSOS
ANTERIORES

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expte.: 12.854—P—1965**

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 16 de julio de 1965, a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras Rafaela (Santa Fe), las siguientes vacantes, dentro de las condiciones que en cada caso se establecen:

**a) Jefe de Inspección de Obras**

Los interesados deberán poseer título de ingeniero civil, de contrucciones, hidráulico o título equivalente, señalándose que gravitará en la selección los antecedentes y experiencia en todos los aspectos de la construcción de obras.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, los adicionales por título y por cargo, y la bonificación por costo de vida.

**b) 1 Inspector de obra**

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras, técnico constructor o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo concursado.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase IX, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, los adicionales por título y por cargo, y la bonoficación por costo de vida.

Las designaciones podrán ser efectuadas en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses. — Cumplido dicho plazo se considerarán las confirmaciones de los interesados.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 16 de julio de 1965, ante el Jefe del Distrito Rafaela o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.24|6 Nº 7.945 v.28|6|65

# AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARAMBURU, Clemente; ALI BEN AMOR, Ismael; BARBOSA, Francisco B.; BOANO, Juan; BARUFFI, Antonio Luis; BATTIOLI, Orlando; BLANKENTORN, Karl Ludwig; BRITOS, Serapio Sandalio; COVATA, Egidio; CHIRIMOLDI, José Luis; CORTAJERENA, Juan Carlos; DOS SANTOS, Belarmino; DIAZ, Miguel Teófilo; DE ANGELIS, Carlos; FERNANDEZ, Ramón Rosa; FACIF, Oscar; GARCIA, Mariano; JUAREZ, Mario; KUBALSKI, Sagredo de; LOPEZ, Esteban Edilio; LEMMA, Armando Rodolfo; LAZARTE, Angel Alonso; LAPLACE, Julio César; LOPEZ, Ireneo Rufino; LEIVA, Lorenzo, MUCHA, Eduardo Máximo; MEDINA, Segundo Sofanor; MOREL, Rodolfo; OTTA, Tomás Antonio; OLMEDO, Eufemio; PERRET, Ismael; PIERVICENZI, Horacio Oscar; PIÑA, Angel; RAU, Alejandro; RODRIGUEZ LOSADA, Jesús; RIO, Aníbal Héctor; SOLIOZ, Juan Luis; VERON, Ramón Alberto; VILLAVICENCIO, Rodolfo; WEBER, Elsa Irene Rodríguez de; ALMASIO, Eugenio A.

e.23|6 Nº 7.883 v.6|7|65

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional de Proyecto**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de **Máxima**", para **la realización de las obras que integrarán la conexión terrestre entre las Provincias de Chaco y Corrientes. — Las obras comprenderán el puente carretero sobre el Río Paraná, los viaductos y demás obras de acceso al mismo y las necesarias para establecer el empalme terrestre permanente con las Rutas Nº 12 (Provincia de Corrientes) y 16 (Provincia del Chaco) la cual empalma con la carretera Nº 11 de la ciudad de Resistencia. — Presentación de propuestas: 1º de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**

Las bases para este concurso podrán **ser consultadas por los interesados en la División Licitaciones y Contratos, de la citada Dirección Nacional.**

e.16|6 Nº 7.630 v.29|7|65

# REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "LADUZINSKI CESAR MARIO c|MUEBLES REIMS S. A. s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 29 de Junio a las **16 hs.** en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, un inmueble sito en Francisco Beiró 4048|52, Capital. Base de venta: pesos 2.045.000 m|n. Venta sujeta a aprobación Judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 46-9944.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800.— e.18|6-Nº 10.427-v.29|6|65

# LICITACIONES
NUEVAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)

**Licitación Pública Nº 3|65**

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la compra de un pulverizador para herbicidas, un arado, rastra y una sembradora.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.28|6 Nº 8.021 v.12|7|65

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**(Expediente Nº 682.582|65)**

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado - E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1965, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.28|6 Nº 7.983 v.30|6|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 66|65: Adquisición de un Equipo de Radio Teletipo, que debía realizarse el 2|7|65 a las 15 horas, ha sido prorrogada hasta el 2|8|65 a la misma hora.

e.28|6 Nº 7.984 v.30|6|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.000 cajones para embalaje. Apertura: 8|7|65 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º. Local 310.

e.28|6 Nº 7.985 v.30|6|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1297, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un (1, año.

Destino: Obra nuevo edificio Casa Central.

Apertura: 22 de julio de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 300.000.

e.28|6 Nº 7.986 v.6|7|65

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la construcción de cocina, comedor y servicios sanitarios en el segundo subsuelo del edificio Reconquista 266. Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 20 de julio de 1965, a las 16 horas.

e.28|6 Nº 8.022 v.2|7|65

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

**Exp. 2.006-GCG|64 — 1.640-DA|964 — 831-Cs|965 — 888-Cs|965 — 1.644-DA|964**

Licitación Pública Nº 36-965. — Apertura: 12 de julio de 1965, 16 hs. — Impresión Memoria y Balance 1964.

Licitación Pública Nº 39-965. — Apertura: 12 de julio de 1965, 16.15 hs. — Adquisición de artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 40-965. — Apertura: 13 de julio de 1965, 16 hs. — Trabajos de ampliación "hall" Casa Central.

Licitación Pública Nº 41-965. — Apertura: 14 de julio de 1965, 16 hs. — Adquisición de "taffeta".

Licitación Pública Nº 42-965. — Apertura: 14 de julio de 1965, 16.10 horas. — Adquisición de artefactos para tubos de luz fluorescentes.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.28|6 Nº 7.987 v.30|6|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 738|65. — Equipo radiodiagnóstico. — Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 743|65. — Trailers para cocina y comedor. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1965, a las 10.30.
Precio del pliego: m$n. 2.000.
Venta de pliegos: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716. Copia de Planos).
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), oficina YPF, en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.988-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 734|65. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3". — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.
Licitación Pública Nº 741|65. — Maquinarias Viales. — Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965, a las 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 742|65. — Avión de seis (6) plazas. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10.30 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina YPF; en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20, New York.

e.28|6-Nº 7.989-v.12|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.754: Adq. refuerzos para derivaciones. — Apert. 22|7|65, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|6-Nº 7.990-v.12|7|65

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.755: Adq. materiales sanitarios. Aper. 14|7|65, a las 12.30 hs.
Pliego Nº 5.756: Transporte de muebles en camiones desde Capital Federal hasta Pico Truncado (Santa Cruz). — Apert. 8|7|65, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|6-Nº 7.991-v.2|7|65

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 356 para el día 5 de Julio de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 356. Hora 11. — Provisión de material sanitario, con destino al Hospital Militar Central. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30.—
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura - Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.995-v.30|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 355 para el día 27 de Julio de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 355. Hora 10,30. — Mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias. Sección 13 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 735.110,00 moneda nacional. — Precio del legajo pesos 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura - Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.996-v.19|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 352 para el día 5 de Julio de 1965
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 352. — Hora: 10.50. — Adquisición de rollizos aserrados en sandwich, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura - Piso 9º
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.994-v.30|6|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 8 de julio próximo, a las 9 horas, para la adquisición de pancitos, azúcar, té y café, hasta el 31|XII|65.
Informes y pliegos: División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, Of. 709, de 8 a 12 horas.

e.28|6-Nº 7.992-v.30|6|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264. T. E. 83-6102

Licitación Pública Nº 20|965. — Tres mil (3.000) kilos de azúcar molida de primera calidad, en bolsas de papel de 50 kg. c|u.
Apertura: 6 de julio de 1965, a las 11 horas. — Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.28|6-Nº 7.993-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 24|65
3º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65, a realizarse el día 12 de julio de 1965 a horas 10. por la adquisición de paletas agitadoras para autoclaves japonesas con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, kilómetro 1626, F. C. G. B., Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor de pliego m$n. 30.—

e.28|6-Nº 7.997-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 123|65, para el día 16 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la modificación, reacondicionamiento, traslado y ampliación de un sistema de comunicaciones telefónicas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|6-Nº 7.998-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 118|65 para el día 16 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Bulones. Tornillos, Tuercas y Chavetas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|6-Nº 7.999-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 107|65 para el día 14 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Cubiertas y Cámaras varias.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|6-Nº 8.000-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 95|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de elementos de protección del trabajo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
El Director.

e.28|6-Nº 8.001-v.30|6|65

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|65, para el día 13 de julio de 1965, a las 12 horas, por la venta de materiales de cojinetes, cenizas de estaño y de plomo, alambres de acero de 0,20 y 0,31 mm. diámetro, virutas de acero, cilindros de acero rotos y tambores de 200 litros, vacíos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos 'E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
El Director.

e.28|6-Nº 8.002-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
L G M

Licitación Pública Nº 1.072|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.072|65, para el día 7 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Solución de soda cáustica.
Valor del pliego: m$n. 20. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Bs. As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.28|6-Nº 8.003-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: número 40|65. Fecha de apertura: 5 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Chapas de acero inoxidable, aluminio, plomo, etc.
Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.28|6-Nº 8.004-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1 — Berisso
Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 13|65, por la provisión de fosfato trisódico y cloruro de sodio.
Apertura: 7 de julio de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.

e.28|6-Nº 8.005-v.30|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1 — Berisso
Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 12|65, por la provisión de elementos consistentes en: Pantalones, camisas y botines.
Apertura: 5 de julio de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.

e.28|6-Nº 8.006-v.30|6|65

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 18.295|65

Llámase a licitación pública Nº 27|65 D.A.P.C., para el día 5 de julio de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Laboratorio Farmacéutico). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

e.28|6. — Nº 8.007 v.30|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00245|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 8 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Adquisición de un camión. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.28|6. — Nº 8.008 v.30|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 4947|65.
LICITACION PUBLICA 3 - Nº 11|65

Apertura el 20 de julio de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de aceite, arroz, avena, azúcar dulces, extracto de tomate, sal, legumbres, yerba, fideos, harinas, levadura, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, fruta, papas, verduras, pescado, tabaco, etc. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.28|6. — Nº 8.023 v.12|7|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 19, con apertura el 5|7|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 1965, de quesos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.28|6. — Nº 8.009 v.30|6|65

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 114, hasta el día 28 de julio de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Lapacho aserrado (M3. 37).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables". — Depósito de Garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 200 moneda nacional. — Franqueo: $ 45 moneda nacional.

e.28|6. — Nº 8.010 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4002, hasta el día 7 de julio de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de pino Brasil, procedencia atlántico, calidad 80|20, s|Normas IRAM, aserrado en tablas (m2 .7.708).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|6. — Nº 8.011 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4001, hasta el día 7 de julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: cedro, peteriby, incienso, lapacho, viraró y guatambú, en rollizos, de 1ra. calidad, de procedencia fluvial (m3.101).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|6. — Nº 8.012 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4005, hasta el día 6 de julio de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de cables de alambre de acero, distintos tipos y medidas, s|Normas IRAM (kgs. 3.276).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|6. — Nº 8.013 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 260-MC, hasta el día 5 de julio de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.28|6 Nº 8.016 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 266-MC., hasta el día 5 de julio de 1965, a las 17 horas. Adquisición: Baldosas, zócalos y rinconeras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.28|6 Nº 8.017 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.738, para la adquisición de 23 contadores de tránsito y un lote de repuestos para los mismos, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 948.000. — Presentación propuestas: 7 de Julio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.28|6 Nº 8.015 v.30|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4.739, para la adquisición de repuestos para camión O.M. Supertaurus. — $ 4.625.019. — Presentación propuestas: 21 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.28|6 Nº 8.014 v.30|6|65

### Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 64|965**

Llámase a licitación pública para adquirir Alambre de cobre y cable telegráfico.

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de julio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|6 Nº 8.018 v.30|6|65

### Secretaría del Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**
**Expediente Nº 2.351|65 - D.N.T.**
**Actuación Nº 118|65 - A.B.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos para automotores.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pvcia. de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Unidad Turística de Chapadmalal (Miramar), Pvcia. de Buenos Aires.

e.28|6 Nº 8.019 v.30|6|65

**"E. F. E. A." FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitaciones Privadas**

G.3352: Mangas de goma ondulada para freno vacuo, pliego m$n. 200, ap. 5|7|65, 12 hs. — G.3354: Botas de goma, pliego m$n. 100, ap. 5|7|65, 13 hs. — G.3355: Papel de imprimir, pliego m$n. 100, ap. 6|7|65, 12 hs. — G.3356: Correas planas para dinamos, pliego m$n. 200, ap. 6|7|65, 13 hs. — G.3242|A: Cabos de acero galvaniz., pliego s cargo, ap. 7|7|65, 12 hs. — G.3353: Delantales de cuero, pliego m$n. 50, ap. 7|7|65, 13 horas. — F.6357: Campana completa para campanilla automática de pasos a nivel, pliego m$n. 100, ap. 8|7|65, 12 hs. — F.6358: Brazos auxiliares de acero para Locs., pliego m$n. 300, ap. 8|7|65, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.28|6 Nº 8.020 v.2|7|65

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
**Sección Licitaciones y Compras**

Licitación Pública Nº 166|65. — Provisión de "Carnes y Derivados".

Apertura: 20|7|65, 13 hs. en la Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 8º Piso, Capital.

Pliegos e informes: en dicha oficina de 10.30 a 17.30 horas.

e.28|6 Nº 8.025 v.2|7|65

**E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Licitación Pública Nº 1073-C-**
**Su anulación**

Comunícase que la licitación de referencia, por 36.000 ton. de carbón de piedra, ha sido anulada.

e.28|6 Nº 8.024 v.2|7|65

## LICITACIONES ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 161**

Fíjase el día 2 de julio de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 161 "para la adquisición de arrancadores para lámparas fluorescentes, portalámparas de bronce reforzado, con rosca Edisony, impedancias para lámpara fluorescente de 40 Wts., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.25|6 Nº 7.946 v.29|6|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 160**

Fíjase el día 2 de julio de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160 "para la adquisición de termómetros clínicos, medidas de vidrio forma tronco de cono, graduadas diversas medidas, sondas Bequille diversas medidas, sondas de Foyel diversas medidas, sondas Pezzer, sondas duodenales, sondas gástricas, catéteres ureterales, separadores, tijeras rectas, jeringas para insulina y tuberculina, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.25|6 Nº 7.947 v.29|6|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 76|65**
**Expte. Nº 25.092|65**

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Julio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de treinta (30) camionetas Pick-ups, con cabina y caja metálica, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|6 Nº 7.948 v.8|7|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Lic. Pública Nº 1107. — Act. Nº 3010|65. — Adq. motor p|usina, Diesel 4 tiempos de 40 a 50 HP".

Apertura Propuestas: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 7|Julio|1965 a las 17 horas.

Pliegos s|cargo e inf.: En dicha dirección.

Garantía presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.24|6 Nº 7.889 v.28|6|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 484**
**Actuación Nº 247.804|64**

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1965 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bombas" a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 10 de junio de 1965.

e.24|6 Nº 7.887 v.7|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 107.122|65**
**Licitación Pública Nº 485**

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de un (1) tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Mercedes, Provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 15 de junio de 1965.

e.24|6 Nº 7.888 v.7|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 481**
**Expediente Nº 107.211|65**

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1965 a las 10 hs., para la adquisición de muebles de madera y metálicos para oficina con destino a las Agencias de Extensión Agropecuarias Nogoyá - Negoyá, provincia de Entre Ríos y Monte Carlo - Monte Carlo, provincia de Misiones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Paraná - Paraná, provincia de Entre Ríos, Misiones - Cerro Azul, Misiones y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

9 de Junio de 1965. — Dirección de Administración.

e.16|6 Nº 7.593 v.30|6|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)**
**CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE**
**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1965 a horas 10, para la ejecución de trabajos de provisión y montaje de gasoducto de alimentación, planta de regulación, medición y odorización, para el consumo de invernáculos, laboratorios, etc., de la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá.

El acto de apertura tendrá lugar en la sede administrativa del Centro Regional del Noroeste, 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, en presencia de los interesados que deseen asistir.

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados, sin cargo, a la dirección indicada. — Horacio Adrián Vázquez, administrador.

e.16|6 Nº 7.594 v.30|6|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 107.291|65**
**LICITACION PUBLICA Nº 483**

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3., Cisterna 300 m3., Represa 1.000 m3., y Red de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e.f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 104.092. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e.14|6. Nº 7.452 v.5|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 107.202|65**
**LICITACION PUBLICA Nº 482**

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3., Perf. Bombeo, Red de Agua e Incendio", en la Estación Experimental Agropecuaria de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.106. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas). — Dirección de Administración.

e. 14|6. Nº 7.453. v.5|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 480**
**Expediente Nº 107.087|64**

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1965 a las 10 hs., para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, Provincia de Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 7 de Junio de 1965.

e.13|6 Nº 7.635 v.1º|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta**
**Casilla de Correo Nº 8 - La Consulta Mendoza**

Inta — E. E. A. La Consulta llama a licitación pública para el 6 de Julio de 1965, a las 10.30 horas, para la provisión e instalación de una bomba turbina vertical y motor eléctrico trifásico 380|660 V.

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán en la Administración de la E. E. A. — La Consulta, antigua Ruta 40, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 a 12 y de 14.30 a 17, sábados de 8.30 a 12, efectuándose la apertura de las propuestas en la mencionada Experimental.

e.23|6-Nº 7.851-v.6|7|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 249-P|65, para la adquisición de cabo manila, cable de acero y material aislante de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 2 de julio del corriente año, a las 17 horas.

e.25|6 Nº 7.949 v.29|6|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 193-P|65, para contratar los trabajos de renovación del techado asfáltico de los edificios de manipuleo y almacenamiento de la Unidad VII, Delegación Rosario, (Pcia. de Santa Fe), de acuerdo con los planos Nos.: 0-3344 y 0-3345.

Precio del pliego y planos $ 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359, 79, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los componentes que concurran.

Presupuesto oficial: Setecientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 770.000 m|n.), depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965.

e.15|6 Nº 7.547 v.6|7|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 54-P|65 para adquirir 695 kgs. acero nervado t|Tortahl de alta resistencia, distintas medidas; 4.400 Kgs. hierro planchuela, distintas medidas; etc., etc.

Pliegos de condiciones e informes: División Administración, Avda. 59 - Nº 2919, Necochea y en Capital Federal, Paseo Colón 359.

Apertura de sobres: Día 2 de julio de 1965 a las 17 horas en Necochea. —

e.25|6 Nº 7.950 v.29|6|65

## Secretaría de Hacienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.296, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipo N.4, con un total de 168 unidades de vivienda en el Barrio "Berón de Astrada", ubicado en la manzana que circundan las calles José M. Correa Fernández, Santa Fe, Avda. Teniente Ibáñez y Avda. España (proyectada), de la Ciudad de Corrientes.

| | Presupuesto Oficial | Garantía de Licitación |
|---|---|---|
| Sector I — | m$n. 22.844.666,00 | m$n. 228.447,00 |
| Sector II — | „ 22.575.201,00 | „ 225.752,00 |
| Sector III — | „ 22.705.846,00 | „ 227.058,00 |
| Sector IV — | „ 22.463.131,00 | „ 224.631,00 |
| Sector V — | „ 22.537.166,00 | „ 225.372,00 |
| Sector VI — | „ 22.382.951,00 | „ 223.830,00 |
| Sector VII — | „ 22.429.911,00 | „ 224.299,00 |
| Presupuesto Oficial Total ........ | m$n. 157.938.872,00 | |

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de julio de 1965, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Corrientes, calle 25 de Mayo 998, esq. Rioja, Ciudad de Corrientes.

e.14|6 Nº 7.455 v.28|6|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.295, para la construcción de un edificio compuesto de viviendas y locales, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Alternativa 1, con bases comunes: m$n. 113.270.212.—, Garantía de licitación: m$n. 1.132.702; Presupuesto oficial: Alternativa 2, con pilotaje: m$n. 117.258.212.—. Garantía de licitación: m$n. 1.172.582. Fecha y hora de apertura: 20 de Julio de 1965, a las 16 horas. — Lugares de apertura e informes y pliegos: En la Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Pergamino calle San Nicolás 954|66 Pergamino, provincia de Buenos Aires.

e.15|6-Nº 7.552-v.21|6|65

e.23|6-Nº 7.552-v.30|6|65

Nota. Se publica hasta el 30|6, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en la edición del día 22|6|65.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2680, para el día 16 de julio de 1965, a las 16,30 horas para la provisión de medallas. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.22|6 Nº 7.802 v.30|6|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 rollos de papel fotocopia.

Apertura: 6|7|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310

e.24|6 Nº 7.890 v.28|6|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Bolívar. — Rep. instalación eléctrica. — Fecha de Apertura: 14|7|65. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Córdoba. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de Apertura: 15|7|65. — Valor Pliego: $ 800.

Sucursal El Colorado. — Rep. grales. y electricidad. — Fecha de Apertura: 16|7|65. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Victorica. — Rep. grales y pintura. — Fecha de Apertura: 19|7|65. — Valor Pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 231, Capital Federal.

e.24|6 Nº 7.891 v.30|6|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

Apertura: 7 de julio de 1965 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.25|6 Nº 7.951 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.305|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de ficheros metálicos. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1965, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.24|6-Nº 7.893-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.275|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico. — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1965, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.24|6-Nº 7.894-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 681.648|65**

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de ejemplares de "Estadísticas Vitales".

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1965, a las 13.50 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.24|6-Nº 7.895-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación Pública para el día 5 de julio de 1965. por las siguientes contrataciones:

Expte. 316.393|65, DGSE, a las 13.15 horas: Panes de lacre.

Expte. 316.411|65, DGSE, a las 13.30 horas: Alfileres - Clips.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|6-Nº 7.896-v28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.152|65**

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local 9 p|neg. a elección, Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano, Ptdo. de la Matanza, Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1965, a las 13 horas — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.24|6 Nº 7.897-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.025|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de sarga de algodón; fleje de bronce. — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1965, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Interno 50.

e.24|6-Nº 7.898-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

**Expediente Nº 316.018|65**

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices hexagonales, bicolor E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1965, a las 13 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Interno 50.

e.24|6-Nº 7.899-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**Expediente Nº 251.995|64.**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para la provisión de baterías nuevas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 1 de julio de 1965, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.24|6 Nº 7.892 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

**Expediente Nº 303.767**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65, con el objeto de adquirir: Tres cajas registradoras con ocho totales independientes además del total de partida. Cómputo automático de vueltos. Tecla de repetición. — Emisión de dos tickets por cada operación, uno de ellos con los parciales y el total, el restante con el total solamente. Funcionamiento eléctrico y manual (para emergencia). — Garantía mínima un año, servicio mecánico ininterrumpido. — La apertura se llevará a cabo el día 7 de julio a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.15|6 Nº 7.549 v.29|6|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 94/65, a las 12 horas. Interruptores automáticos y de maniobra.

Licitación Pública Nº 95/65, a las 12.30 horas. Alambre de cobre y cable armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 96/65, a las 13 horas Transformadores trifásicos.

12 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 97/65, a las 12.30 horas. Transformadores.

Licitación Pública Nº 98/65, a las 13 horas. Cable armado subterráneo y cable piloto armado subterráneo.

Licitación Pública Nº 99/65, a las 13.30 horas. Máquinas excavadoras.

15 de julio de 1965:

Licitación Pública Nº 100/65, a las 12 horas. Cable armado subterráneo, cable piloto subterráneo y cajas terminales y de empalme.

Licitación Pública Nº 101/65, a las 12.30 horas. Pararrayos autoválvula

Licitación Pública Nº 102/65, a las 13 horas. Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.685 v.1º|7|65

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 103|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles y Provisión, Montaje y Puesta en marcha de las instalaciones Electromecánicas de la Central Hidráulica y Estación Transformadora "ULLUN" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 1.115.267.000.

El pliego, las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para esta licitación, cuyo valor es de m$n. 5.000, 500 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en la Divisional San Juan, Entre Ríos 332 San Juan todos los días hábiles de 12 a 16 y 9 a 13 horas, respectivamente.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.21|6-Nº 7.709-v.2|7|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.749: Adq. drogas para revelado de películas radiográficas. Apert. 6|7|65 a las 11 hs.

Retirar pliego en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.864 v.29|6|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.748. — Adq. artículos para el hogar. — Apert. 15|7|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.750. — Adq. artículos de bazar y menaje. — Apert. 19|7|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|6 Nº 7.865 v.6|7|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.744: Refuerzo protección catódica en el gasoducto Plaza Huincul, Gral Conesa. Apert. 12|7|65, a las 11 hs. Valor de Documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 5.747: Refección inmueble playa de gas envasado Godoy Cruz (Mendoza). Apert. 15|7|65, a las 10 horas. Valor de Documentación: m$n. 1.200

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 18|6 — Nº 7.645 — v. 1º|7|65

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.739: Adq. vehículos para carga tipo Pick-up. — Apert. 7|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.740: Adq. equipo compresor de aire. — Apert. 8|7|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.741: Adq. acoplamientos Dresser. — Apert. 13|7|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.15|6 Nº 7.567 v.29|6|65

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.752: Adq.: chapitas de bronce para identificación de bienes de uso. — Apert. 8|7|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.753: Adq. conexiones y accesorios para descargaderos de camiones tanques. — Apert.: 21|7|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|6-Nº 7.903-v.30|6|65

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.751: Contratación servicios de atención y mantenimiento de cámaras de regulación y medición en Vespucio, Ledesma, Tabacal y Cobos (Prov. Salta). — Apert.: 15|7|65 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|6-Nº 7.904-v7|7|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.743: Contratación tractores para transporte de gas licuado a granel desde Destilería Y. P. F. Mendoza hasta Plantas Córdoba - Gral Belgrano - Mar del Plata y Destilería Campana a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 6|7|65, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.745: Adq. compresores de aire. Apertura: 13|7|65, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.18|6 Nº 7.646 v.1º|7|65

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos de 5.000, 2.500 y 1.000 m3. de capacidad para almacenaje de Butano y Propano líquido, a instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.
Apert. 9|9|65, a las 10 hs.
Valor de documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.15|6 Nº 7.568 v.29|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 177. Apertura día 12 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 latas de 5 litros de aceite lubricante. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.21|6 Nº 7.712 v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 720|65: Surtidores de flujo continuo. — Fecha de apertura para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 722|65: Camiones especiales para campos petrolíferos Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1965 a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.21|6-Nº 7.711-v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 178. Apertura día 13 de julio de 1965, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 esqueletos sin tapa para contener 6 latas de 5 litros de aceite lubricante. y 335.000 tapas armadas para los esqueletos del Item 1. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.21|6 Nº 7.713 v.2|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 695|65. — Surtidores.
Fecha de apertura para el día 19 de julio de 1965, a las 10 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.14|6 Nº 7.457 v.28|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 179. — Apertura día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 335.000 cajas de cartón corrugado para contener 6 latas de 5 litros cada una.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud" calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.24|6-Nº 7.905-v.7|7|65

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|645: Sobre adquisición postes para líneas telefónicas, por un monto total aproximado de $ 22.000.000,00 m|n.
Fecha de apertura: 20 de julio de 1965 a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul.
e.24|6-Nº 7.906-v.30|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 661|65. — Equipos electrobombas. (Dispuesta para el día 27|65, 10 horas). Se prorroga su apertura para el día 19 de julio de 1965 a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) - Capital Federal.
e.24|6-Nº 7.936-v.28|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 581|65 — Surtidores mezcladores. — (Dispuesta para el día 28|6|65, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso) - Capital Federal.
e.24|6-Nº 7.935-v.28|6|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65 para la construcción y montaje de los sistemas de almacenaje de carbón preclasificado y eliminación de estériles en la Planta Depuradora "Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Río Turbio (provincia de Santa Cruz) en un todo de acuerdo a la documentación de la licitación con un presupuesto oficial de m$n. 385.044.462.— más DM 160.154. Valor del pliego m$n. 25.000. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de julio de 1965, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.23|6-Nº 7.886-v.6|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|65, por ladrillos refractarios. — Apertura: 12 de julio de 1965, a las 14.30 horas. —Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.22|6 Nº 7.808 v.5|7|65

## Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 630|100 para la provisión de tuberías para pozos de petróleo.
Apertura: 12 de julio de 1965 a las 15 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 10 y 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.
e.23 6-Nº 7.853 v.6|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 34|65 (2º llamado), para el día 29 de junio de 1965 a las 14 horas, para la adquisición de "Papel obra primera satinado y alisado de 35 Kg.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|6-Nº 7.900-v.28|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 38|65 (2º llamado), para el día 29 de junio de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de: Repuestos para motores "Diar" de dos cilindros verticales".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|6 Nº 7.901 v.28|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 35|65 (2º llamado) para el día 29 de junio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Cien mil centímetros cuadrados de autotipia y grabados".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.24|6-Nº 7.902-v.28|6|65

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitacin Pública Nº 32|65 para el día 2 de julio de 1965, a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de distintos materiales de encuadernación con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.25|6 Nº 7.952 v.29|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

LICITACION PUBLICA Nº 14|65

Asunto Nº 1217|65.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 25|6|65 para resolver con destino a: División Intendencia, la adquisición de: Material de limpieza varios.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de julio de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los int. esados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965.
e.25|6 Nº 7.953 v.29|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 8.904|65

LICITACION PUBLICA Nº 44|65

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 24 de junio de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 5, de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa, correspondientes a renglones desiertos de la Licitación Pública Nº 29 del corriente año.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz", de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965.
e.24|6. — Nº 7.907 v.28|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 8284|65

LICITACION PUBLICA Nº 45|65

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 25 de junio de 1965, para resolver la provisión de carne destinada a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de Los Cobres, Pcia. de Salta, correspondiente a renglón desierto de la Licitación Pública Nº 23 del corriente año.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Pcia. de Salta, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965.
e.25|6 Nº 7.954 v.29|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 7968|65

LICITACION PUBLICA Nº 43|65

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 24 de junio de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios, destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19, de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, correspondientes a renglones desiertos de la Licitación Pública Nº 36, del corriente año.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento - Escuela Hogar Nº 19 "Almte. Brown", de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio, de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965.
e.24|6. — Nº 7.908 v.28|6|65

SUBSECRETARIA DE CULTURA

DIVISION CONTADURIA

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24|6|65, para resolver la confección de 72 medallas, destinadas a premios del 54º Salón Nacional de Artes Plásticas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Antonio de la Torre, subsecretario de cultura.
e.24|6. — Nº 7.937 v.28|6|65

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D-787|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 85, cuya apertura tendrá lugar el día 2 7|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Cubiertas y Cámaras para Automotores.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Director de Administracin.
e.25|6 Nº 7.977 v.29|6|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1965, a las 15 horas, a efectos de adjudicar la obra: Reparación general de la Escuela Normal Mixta de Veinticinco de Mayo provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 1.809.276. — Consulta de Legajos, adquisición y apertura de propuestas en sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, calle Talcahuano 1261, 2º piso. T. E. 42 - 4242, Capital Federal.
e.7|6 Nº 7.197 v.28|6|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 14/65

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1965, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de reparación y modificaciones en locales sanitarios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador numero 1158, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 850.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, Capital Federal, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 300.
e 18 6 Nº 7.648 v.8|7|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Expediente H-552.980|65

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio de 1965 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de catgut simple, catgut cromado, catgut con aguja atraumática, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.16|6-Nº 7.602-v.30|6|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Incrementos a las Licitaciones Públicas Nros. 4-5 y 8|64. — Para artículos maderas, artefactos eléctricos, muebles y tapicerías. — Informes Fac. Reg. Bs. As., Medrano 951, de 15 a 21 horas.
e.24|6. — Nº 7.909 v.28|6|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

**Expediente Código 504 Nº 105.750|65**

Por el término de (5) cinco días llámase a licitación pública Nº 28, para la impresión de 1.000 ejemplares de una publicación titulada "Trabajos y Comunicaciones", para el Departamento de Historia. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6, Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 12 de julio del cte., a las 10 horas, en la Administración de la Facultad.

e.24|6. — Nº 7.939 v.30|6|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

ROSARIO

**Expediente Nº 4947|65**

LICITACION PUBLICA Nº 38

Apertura de Própuestas: 6 de julio de 1965, a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor montacargas, en la cocina y comedor estudiantil del Hospital Nacional del Centenario y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la obra: $ 600.000 moneda nacional.

Precio del Legajo: $ 100 m|n.

e.25|6 Nº 7.955 v.1º|7|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**Rosario**

**Expte. Nº 4653|65**

LICITACION PUBLICA Nº 32

**Apertura de Licitación: 7 de julio de 1965, a las 10,30 hs. Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, último modelo, con accesorios optativos y repuestos para el mismo, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.**

e. 15|6. Nº 6.996 v.29|6|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de que, por error de imprenta, apareció equivocada la fecha de apertura en las ediciones del 1º al 14|6|65.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Expediente: G.D.-717|65**

LICITACION PUBLICA Nº 26

**Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una biblioteca y seis mesas metálicas. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 20 de julio de 1965, a las 10 horas.**

e.24|6. — Nº 7.910 v.28|6|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

**(Expte. Nº 7894-R-65. Resol. Rect. Nº 164)**

LICITACION PUBLICA Nº 8

**Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1965 a las 10 horas en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Obispo Trejo y Sanabria Nº 242), a los fines de contratar la provisión e instalación de un equipo para una planta para el fraccionamiento de proteínas plasmáticas.**

**Los interesados podrán requerir legajo de pliegos de condiciones generales y particulares en la Dirección de Construcciones Universitarias (Ciudad Universitaria —Estafeta 32— Córdoba) dentro del horario de 7 a 14 horas. — Presupuesto oficial $ 44.000.000 m|n. — Precio de Legajo $ 3.000. —m|n.**

e.16|6-Nº 7.606-v.30|6|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

**Expediente 7835-0-65 - Resolución Rectoral del 10-6-65**

LICITACION PUBLICA Nº 9

**Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la adquisición de tela plastificada para revestimiento tipo Carpenter (colocada).**

**Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones generales en la mencionada Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.**

e.24|6. — Nº 7.938 v.28|6|65

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

**Adquisición de un ómnibus**

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de un ómnibus nuevo con capacidad para 15 a 20 personas sentadas, con asientos pullman, portaequipaje y equipado con radio, rueda de auxilio y carrocería común o de lujo.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de julio de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.25|6 Nº 7.809 v.8|7|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 347**

**para el día 1 de Julio de 1965**

**RESIDENCIAS PERSONAL SUPERIOR**

**Migueletes 550**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 347. — Hora: 11,20. — Adquisición de ladrillos comunes con destino a las Residencias Personal Superior, Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.913 v.28|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

LICITACION PUBLICA Nº 325,

**para el día 19 de junio de 1965**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 325. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para colocación de puertas, puertas ropero e interiores de madera, incluso herrajes y accesorios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.073.170 m|n. Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado v lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.687-v.8|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 344**

**para el día 1 de Julio de 1965**

**para el día 1º de Julio de 1965**

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS**

CAPITAL FEDERAL

Nº 344. — Hora: 11,10. — Adquisición de una máquina de café, con destino al Centro de Altos Estudios.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.914 v.28|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Ciudad de Buenos Aires**

LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 16 DE JULIO DE 1965

Nº 315, hora 11. — Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos, incluso pomelas, de carpintería metálica y herrería, con destino a la Residencia para Personal Superior en la calle Migueletes 550. — Depósito de Licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 3.386.425.— m|n. Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 7.610.-v.7|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BS. AS.)

**Licitación Pública Nº 351 Para el Día 2 de Julio de 1965**

Nº 351. Hora: 11. Provisión de tela vinílica, tipo Telgoflex o similar con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6 Nº 7.956 v.29|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

LICITACION PUBLICA Nº 324,

**para el día 19 de julio de 1965**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 324. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de estructuras de hormigón armado, incluso trabajos complementarios en la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. — Depósito de licitación en garantía: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 4.278.300 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº 7.662-v.8|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 336**

**para el día 1 de Julio de 1965**

**LICEO MILITAR GENERAL BELGRANO**

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 336. — Hora: 10,30. — Provisión columna de entubamiento completa y cañería de hierro galvanizado, con destino al Liceo Militar General Belgrano.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.916 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 346**

**para el día 23 de Julio de 1965**

**CUARTEL DEL 4 DESTACAMENTO DE MONTE**

POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 346. — Hora: 10,30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3. de capacidad en el Cuartel del 4 Destacamento de Monte.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Nacional de la Provincia de Misiones, hasta el día 13 de Julio de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.911 v.15|7|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 345**

**para el día 8 de Julio de 1965**

**CENTRAL ELECTRICA MILITAR DE CAMPO DE MAYO**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Nº 345. — Hora 10,30. — Mano de obra para la ejecución total de los trabajos necesarios para el pulido de piso de mosaico granítico y zócalos, en sala de máquinas locales adyacentes, vestuarios, baños, etc. de la Central Eléctrica Militar de Campo de Mayo.**

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial; que es de $ 124.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº 7.912 v.30|6|65

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

LICITACION PUBLICA Nº 306

**para el día 16 de julio de 1965**

Nº 306. — Hora: 10.30. — **Construcción de viviendas prefabricadas en las siguientes localidades:**

**LA PAZ** (Entre Ríos)

**8 viviendas de 8 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".**

**TUPUNGATO** (Mendoza)

**5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".**

**SANTO TOME** (Santa Fe)

**5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 10 sin pieza de servicio, del tipo para "zona templada o cálida".**

**SARMIENTO** (Chubut)

**5 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".**

**APOSTOLES** (Misiones)

**5 viviendas de 3 ambientes, con pieza de servicio y 15 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".**

**NEUQUEN**

**10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".**

**ZAPALA** (Neuquén)

**10 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 20 sin pieza de servicio, del tipo para "zona fría".**

**SANTO TOME** (Corrientes)

**4 viviendas de 3 ambientes con pieza de servicio y 12 sin pieza de servicio, del tipo para "zona cálida o templada".**

**Nota:** Se deja expresamente aclarado que los proponentes podrán cotizar precio por la totalidad de las viviendas a

construir o parcialmente para una o más localidades, debiendo en todos los casos presentar sus ofertas en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Especiales. Además se aclara que en caso de formular propuestas por el total de viviendas a construir, se deberá ofertar precio en forma parcial por el número de viviendas a construir en cada localidad.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General, 10º piso, en los Juzgados Federales de cada provincia y en cualquiera de los siguientes organismos militares:

Comando de Artillería 121; La Paz (Entre Ríos).

Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII. (Mendoza).

Comando del Cuerpo de Ejército II: Córdoba 2019; Rosario (Sta. Fe).

Comando del Cuerpo de Ejército V: Sarmiento 40. B. Blanca (Prov. Bs. As.).

Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI. (Neuquén).

Comando de la Brigada de Infantería VII; H. Yrigoyen 1316 (Corrientes).

Comando de la Brigada de Infantería IV; Santa Rosa 657 (Córdoba).

Distrito Militar Nº 40: Félix de Azara 392, Posadas (Misiones).

Horario de entrega: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, en los Organismos Militares arriba indicados y en los Juzgados Federales respectivos, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, pudiendo los del interior enviarlos directamente a esta Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6-Nº 7.608-v.7 7|65

**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública, día 5 de julio de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de: 500.000 pliegos papel obra 2ª, 65 x 95 cm., de 17 kgs.; 10.000 pliegos papel obra 1ª, satinado, 82 por 118 cm., de 45 kgs.; 30.000 pliegos cartulina ficha amarilla, 56 x 76 cm., de 55 kgs.; 5.000 kilos papel obra 1ª, alisado, en bobinas, de 45 cm. de ancho, rebobinado y sin pegaduras y 7 mm. de diámetro para buje.

Consultas y pliegos: Instituto Geográfico Militar. División Compras, Av. Cabildo 381, Buenos Aires, de 7 a 12 hs.

e.15|6 Nº 7.586 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Ventas Nº 34|65**

Fecha de Apertura: 7 de julio de 1965, a las 11 horas. Por: 340 toneladas aprox. de cilindros laminadores de chapa de fundición en coquilla, usados.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.25|6 Nº 7.958 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 765**

Fecha de Apertura: 7 de julio de 1965, a las 11.15 horas. Por: Repuestos para máquina enderezadora de chapas SACK.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.25|6 Nº 7.959 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 764**

Fecha de Apertura: 7 de julio de 1965, a las 11 horas. Por: Guantes y manoplas.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.25|6 Nº 7.960 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 760**

Fecha de Apertura: 7 de julio de 1965, a las 10 horas. Por: Chapas acanaladas de hierro galvanizado.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.25|6 Nº 7.961 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 761**

Fecha de apertura: 7 de julio de 1965, a las 10,15 hs.. por: Repuesto para grupo electrógeno (juego de cojinetes).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 25|6 — Nº 7.962 — v. 29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 763**

Fecha de apertura: 7 de julio de 1965, a las 10,45 hs. por: Repuestos para compresor Mavag.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 25|6 — Nº 7.963 — v. 29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 762**

Fecha de apertura: 7 de julio de 1965, a las 10.30 hs., por: Repuestos tren, laminación.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e. 25|6 — Nº 7.964 — v. 29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION PRODUCCION
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.**
**Licitaciones Públicas**

21|7|65. Nº 95|65, a las 10.30 por ferrosilicio, ferromanganeso, ferromolibdeno.

21|7|65. Nº 96|65, a las 10,45, por arrabio.

21|7|65. Nº 97|65, a las 11, por SLABS (desbaste plano).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.23|6 Nº 7.864 v.6|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65, para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, por fundir en bronce antifricción, medios cojinetes y fundir en ho. gris, cuplas; engranajes s plano y modelo de madera para ídem.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.24|6-Nº 7.940-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública número 93|65, para el día 7 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Matrices de metal duro y trefilas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.24|6-Nº 7.941-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública número 115|65, para el día 8 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Tablas de madera de álamo, aserradas, tablas de pino paraná aserradas y hojas de madera terciada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respetciva documentación.

e.24|6-Nº 7.942-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969**

Llámase a Licitación Pública número 120|65, para el día 8 de julio de 1965, a las 11.30 horas, por la prestación de servicio de transporte en un camión volcador y en uno de caja fija.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos Moneda Nacional (m$n 100), valor de la respectiva documentación

e.24|6-Nº 7.943-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
**Abastecimiento - Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín - Prov. de Bs. As.**

Licitación Pública Nº 63/65. Apertura: 7 de julio de 1965, a las 10 horas. Por la provisión de: Sarga de lana con poliéster, entretela de cáñamo y botones dorados para confección de uniformes.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en la calle General Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.

e.15|6 Nº 7.578 v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 752**

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: La obra "cerramiento parcial del depósito de productos terminados".

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|6 Nº 7.739 v.12|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 753**

Fecha de apertura: 20 de julio de 1965, a las 10.15 hs. — Por: La obra "conservación y reacondicionamiento de la red de vías Decauville".

Consultas y retiro de piegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.21|6 Nº 7.741 v.12|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 757**

Fecha de apertura: 14 de julio de 1965, a las 10 hs. — Por: Roturación de tortas de escorias y recuperación de acero.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.21|6 Nº 7.789 v.2|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1687, para el día 5 de julio de 1965, a las 12.30 horas, por la puesta a punto y mantenimiento de una central telefónica Ericsson, ubicada en la Fábrica Militar José de la Quintana.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Silvestre Ferreyra, Jefe Sección Compras.

e.24|6 Nº 7.920 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1691, para el día 5 de julio de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de 320 kgs. bronce en barras p|cojinetes y 900 kgs. bronce al aluminio en bujes y en barras.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Silvestre Ferreyra, Jefe Sección Compras.

e.24|6 Nº 7.921 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1692, para el día 5 de julio de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de 10.000 kgs. acero SAE 1010, chapa de 19.05 mm. espesor, largos normales.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Silvestre Ferreyra, Jefe Sección Compras.

e.24|6 Nº 7.922 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1693, para el día 5 de julio de 1965, a las 12,50 horas, por la provisión de 5.000 kgs. granalla metálica de acero SAE 1070 |1080, diámetro 0,8 a 1,2 mm.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Silvestre Ferreyra, Jefe Sección Compras.

e.24|6 Nº 7.923 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1694, para el día 5 de julio de 1965, a las 13 horas, por la provisión de bloques de acero para matrices; 4 de 600x600x300; 5 de 400x400x310 y 6 de 500x500x400 milímetros.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Silvestre Ferreyra, Jefe Sección Compras.

e.24|6 Nº 7.924 v.28|6|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Servicio Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 1695, para el día 6 de julio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 3.000 kgs. acetileno disuelto.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 25|6 — Nº 7.966 — v. 29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 38|65

Fecha de apertura: 30 de junio de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 40 (Cuarenta). Toneladas de glicerina industrial. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.). o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.15|6. Nº 7.576. v.29|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María (Cba.)**

Licitación Pública de Compra Nº 39|65. Fecha de apertura: 1º de julio de 1965, a las 11 horas. — Por la provisión de madera de álamo y clavos cajoneros.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.24|6-Nº 7.918-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."**
**Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969**

Llámase a licitación pública Nº 117|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindo-barras) en la F.M.V.C.E. "E.C.A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional).

e.14|6 Nº 7.472 v.5|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO. SALTA
**Caseros 527 - Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, a realizarse el día 20 de julio de 1965, a las 12 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes - Caipe - La Casualidad - Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 200.

e.22|6. — Nº 7.819 v.5|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
**Licitaciones Públicas**

Nº 10|65. Apertura: 20|7|65. Hora 9.30: Por repuestos para grúa "Demag" móvil, motor MWM Diesel.

Nº 47|65. Apertura: 20|7|65. Hora 11: Por repuestos para excavadora eléctrica "Demag", modelo BL 315.

Nº 59|65. Apertura: 20|7|65. Hora 8.30: Por 30.000 kilos alambrón de 6 mm. diámetro.

Nº 83|65. Apertura. 20|7|65. Hora 10: Por repuestos para máquina Tournarocker, modelo "C", con motor G.M., Serie 6-71, tipo 6055 D.

Nº 90|65. Apertura 16|7|65. Hora 9: Por 500 kilos estaño en lingotes 99,99 %. 200 kilos cobre forforoso 15 a 16 %.

Nº 113|65. Apertura 12|7|65. Hora 10.30: Por 15 rodamientos Nº 22226—NJ— 312 y NJ—317.

Nº 126|65. Apertura 12|7|65. Hora 9: Por 10 lubricadores de línea, automáticos regulables para utilizar en perforadoras neumáticas.

Nº 150|65. Apertura 30|6|65. Hora 7: Por producción de 2.000 postes de eucaliptos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. N. Savio (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|6-Nº 7.934-v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Licitación Pública Nº 170|65**

Por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas ferromanganeso con contenido de manganeso metálico entre 73 y 77 o|o (FeMn 73-77 o|o), para ser usado como elemento de aleación y desoxidante en el proceso de elaboración de aceros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 19 de julio de 1965, a las 11 horas (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|6 — Nº 7.965 — v. 5|7|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
**Urquiza 55 - T. E. 1525|26**
SAN FRANCISCO (Córdoba)

Licitación Pública de Venta Nº 1|65. — Fecha de Apertura: 7 de Julio de 1965. — Hora de Apertura: 10. — Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|65, por la Venta de un grupo electrógeno completo, compuesto de un motor Diesel marca Mirrlees, 560 HP y demás elementos y repuestos originales sin uso, para el mismo.

Por pliego de condiciones y datos, dirigirse a:

Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Ventas Material Disponible), Cabildo 65, Buenos Aires.

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Fábrica Militar "Río III", Río Tercero (Córdoba).

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario (Santa Fe).

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Fray Luis Beltrán (Santa Fe).

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María, Villa María (Córdoba).

Establecimiento Altos Hornos "Zapla", Gral. M. N. Savio (Jujuy).

Establecimiento Azufrero "Salta", Caseros 527, Salta.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º Piso, Rosario (Santa Fe).

El Director.

e.24|6 Nº 7.917 v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
**Urquiza 55 — T.E. 1525—1526**
**SAN FRANCISCO (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 84|65, para el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas por la compra de Acero SAE. 1010|20 y 1040|50 redondo.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director

e.25|6 Nº 7.957 v.29|6|65

**DIRCCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
**Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe**
**T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|65 para el día 7 de Julio de 1965 a las 12,30 horas para la venta de: 50.000 kg. Recortes de chapa SAE 1080|1085 de 5 mm. espesor.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|6 Nº 7.916 v.28|6|65

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**

Licitación Pública Nº 4259|2|65. — Fecha: 5|VII|65. Hora 12. — Prestación de mano de obra, para reparación instalaciones eléctricas "Agrupación Escuela", en Campo de Mayo — Pliego retirar Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 21 de junio de 1965.

e.24|6-Nº 7.919-v.28|6|65

## Secretaría de Marina

**BASE NAVAL RIO SANTIAGO**

Llámase licitación pública día 6 julio 1965, a las 11.15 horas: Ejecución obra reacondicionamiento integral de las Cuadras - Cuadra Nº 4 (Construcción y colocación de taquillas metálicas), Base Naval Río Santiago. Presup. oficial $ 580.000 m|n. Garantía licitación $ 5.800 m|n. Precio legajo $ 800 moneda nacional.

Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N. Edif. Secretaría Marina, piso 10, Of. 44, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro.

e.10|6 Nº 7.337 v.1º|7|65

**BASE NAVAL USHUAIA**

Llámase licitación día 6 julio 1965, a 11 horas: Ejecución obra acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presup. oficial $ 2.394.000 m n. Garantía licitación, pesos 23.940 m|n. Precio del legajo, pesos 2.000 m|n.

Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuesta: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.10|6 Nº 7.338 v.1º|7|65

**BASE NAVAL MAR DEL PLATA**

Llámase a licitación pública día 6 de julio 1965, a 11,30 horas, ejecución obra "dos garitas de material para centinela". Base Naval Mar del Plata. Presupuesto Oficial $ 160.260 m|n. Garantía licitación $ 1.603. Precio legajo $ 350 m|n.

Consulta pliego: Base Naval Mar del Plata.

Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.24|6 Nº 7.925 v.30|6|65

**PREFECTURA NAC. MARITIMA**
**Nº 276 Letra: X.D.A.4**
**Expte. S-30639 c.v.|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de pantalones, camisas, garibaldinas y otros. Apertura y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso.

e.24|6 Nº 7.926 v.30|6|65

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. D-12727 c.v.|65**
**Letra: X.D.A.4**

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 12 de julio de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) un yate de vela, aparejo slopp, tipo bermuda, clase Río de la Plata; nuevo o usado en buen estado de uso, de las siguientes medidas: Eslora: 7,60 m. Manga: 2.10 m. Puntal: 1 m. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e. 25|6 — Nº 7.978 — v. 29|6|65

## Secretaría de Aeronáutica

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 20|65**

Por la Contratación del Seguro que cubra el riesgo de rotura de los cristales correspondientes a las vidrieras y puertas del local que ocupa nuestra Sucursal Montevideo (Uruguay).

Apertura: 5 de julio de 1965, a las 14 hs. en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 11,30 a 18 hs.

e. 25|6 — Nº 7.979 — v. 29|6|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
COLONIA "CABRED"
**Expediente Nº 1.900|65**

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 7|65, para el día 14 de julio de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: lienzo crudo, paño (para trajes de asilados).

Open Door, 18 de junio de 1965. — El Director.

e.18|6 Nº 7.666 v.1º|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
**Expediente Nº 3.858|65**

Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 23|65, para el día 12|7|65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, harinas, verduras, frutas, carne y derivados, leche, pan, quesos, dulces, yerba, etc.), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Brandsen 2570, Capital, para cubrir las necesidades del período agosto-diciembre de 1965.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — El Director Administrativo.

e.18|6 Nº 7.665 v.1º|7|65

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"**
**Expediente Nº 00.570|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65, para el día 7 de julio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Seguro flotante que ampare contra todo riesgo el transporte de mercadería adquirida en el exterior.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 25|6 — Nº 7.967 — v. 29|6|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Construcción por "unidad de medida" de la red de colectoras, colector general cañería de impulsión, descarga de emergencia y ampliación de la red distribuidora de agua y por "ajuste alzado" la construcción de la estación elevadora de líquidos cloacales, cañerías de interconexión y desagüe y la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la estación elevadora de líquidos cloacales en la ciudad de Cinco Saltos (Río Negro). — Expediente: 32537|1962. — Apertura: 2|8|1965, a las 16 en Charcas 1840 (Capital). — Pliegos Charcas 1840 (Capital) y distrito Cipolletti (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 211.000 m|n.

e.16|6 Nº 7.615 v.7|7|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — Expediente: 16990|1964. — 12|7|1965, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 59.800.000 m|n. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.18|6 Nº 7.672 v.8|7|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente: 42876|1964**

Válvulas reductoras de presión. — 2|7|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 7.928. v.28|6|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente 19004|1965**

Contratación trabajos generales de composición, impresión y compaginación, de cuarenta y dos números del Boletín de la Administración. 2|7|1965, a las 15,15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº. 7.929. v.28|6|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente: 13032|1965**

Limas. 6|7|1965, a las 15,15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 7.930. v.28|6|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente: 10139|1965**

Latón y cobre en barras, chapas y caños. — 6|7|1965, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 7.931. v.28|6|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente: 10387|1965**

Aparatos cloradores y balanzas registradoras. — 5|7|1965, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 7.932. v.28|6|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 52.705|1964**

Construcción de la red de colectoras, colectores generales y cañería de impulsión en Villa Soldati. 9|9|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 1.320.000 m|n.

e. 25|6 — Nº 7.968 — v. 16|7|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 6.698|1965**

Plomo en chapas. — 5|7|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.25|6 Nº 7.969 v.29|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYECTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 627-9, hasta el día 12 de julio de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" Calefacción en el Palacio de Justicia, 7º y 8º piso, ocupados por el Registro de la Propiedad, sito en las calles Talcahuano, Tucumán, Uruguay y Lavalle, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.191.600 m|n. Importe de la garantía $ 11.916 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.7|6-Nº 7.182-v.28|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 259-MC., hasta el día 2 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: Mosaicos y zócalos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: moneda nacional $ 30.

e.25|6 Nº 7.970 v.29|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 262-MC., hasta el día 7 de julio de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e 25|6 Nº 7.971 v.29 6|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 281|65, hasta el día 6 de julio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación del galpón de recepción, trabajos de pintura en edificios, drenaje de bóvedas e impermeabilización de juntas y reconstrucción de pavimentos, en la planta de silos subterráneos de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 500 m|n. Presupuesto Oficial $ 4.947.502 m|n. Importe de la garantía $ 49.476 m|n.

e.21|6-Nº 7.755-v.2|7|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3995 hasta el día 26 de Julio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Motores de Combustión Interna, ciclo diesel, 115 a 130 C.V., s|norma DIN 6270, — Clase A—1500 r.p.m., tipo marino; y Cajas de Cambio de Marcha, c|embrague. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital - Federal. — Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.24|6. Nº 7.927. v.28|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la repavimentación de la R. 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco. Sec. km. 153,155, km. 159,048. $ 6.604.870.

Presentación propuestas: 6 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.7|6-Nº 7.186-v.28|6|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 86, tr.: Berrotarán - El Quebracho. Sec. km. 684,740, km. 708,550. - Pesos 29.880.696. — Presentación propuestas: 12 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.670 v.8|7|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 60, tr.: Fiamalá - Paso San Francisco. — Sec. Quebrada "Las Angosturas". $ 37.043.650. — Presentación propuestas: 12 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|6 Nº 7.671 v.8|7|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R. 9, tr.: km. 77 — km. 127: $ 229.650.483; tr.: km. 127 — km. 177: $ 290.505.845; y tr.: km. 177, — km. 227: $ 307.583.725. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los 3 tramos o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 13 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|6 Nº 7.620 v.7|7|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas de concreto asfáltico en caliente - Ruta 200 - Tr.: Las Heras - Navarro. $ 3.000.000. Presentación propuestas: 8 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3 - Planta Baja, Capital.

e.10|6 Nº 7.394 v.1|7|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública de las obras de la R.8, tr.: Límite con Santa Fe - Canals. Sec. km. 402,3, km. 474, $ 621.905.615: tr.: Canals - La Carlota, Sec. km. 474, km. 497,633 $ 221.929.870,70; y tr.: La Carlota - Reducción. Sec. km. 497,633 - km. 559, $ 364.671.062.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos o separadamente por cada uno de ellos — Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|6 Nº 7.972 v.16|7|65

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 20870 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de junio de 1965, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Villa Dominico" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.

e.24|6. Nº 7.933. v.28|6|65

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 16**
**Expte. 5919|OS 65**

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de aparatos para Laboratorio.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 del cte. mes a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 8 a 17 hs. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965.

$ 384. e.24|6. Nº 10.975. v.28|6|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 4552 SC|65**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1965, a las 16, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Antonio Oeste y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.21|6 Nº 7.762 v.2|7|65

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 63|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales para Linotipo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.25|6 Nº 7.973 v.29|6|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 33-P|65**

Nº 33-P|65-21|7|65, a las 9,30 horas. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 33-P|65, que había sido fijada para el 29|6|65, a las 9,30 horas, se efectuará el 21|7|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión de Cajas terminales.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 hs.

e.25|6 Nº 7.974 v.8|7|65

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 36-P|65**

Nº 36-P|65-12|8|65, a las 9.30 horas. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|65, que había sido fijada para el 12|7|65, a las 10,30 horas, se efectuará el 12|8|65, a las 9,30 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radio enlace de 120 canales entre Buenos Aires (Edif. República) y Ezeiza, un sistema de 12 canales entre República y Secretaría de Aeronáutica y equipos asociados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

Monto estimado m$n. 41.860.000. — Valor del Pliego m$n.: 1.000.

e.25|6 Nº 7.975 v.8|7|65

## Secretaría del Transporte

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**LICITACIONES**

Privada G. 3293|A: Armarios, cajoneras, escurridores de platos, campanas enlozadas y muebles metálicos para coches comedores, pliego m$n. 100; ap. 7|7|65, 9 hs.

G. 3286|A: Teléfonos convertibles con llamada a magneto para mesa o pared, pliego s|cargo; ap. 7|7|65, 10 hs.

G. 3279|A: Palas anchas de acero forjado, con cabo, pliego m$n. 50; ap. 7|7|65, 11 hs.

G. 3261|A: Vidrio de observación para lubricador de vista tipo "Sight-Feed", pliego m$n. 100; ap. 8|7|65, 9 hs.

G. 3343: Elementos de acumuladores de 2 Volts para baterías, pliego s|cargo: ap. 8|7|65, 10 hs.

G. 3344: Filtros de combustible para Locs., pliego m$n. 100; ap. 8|7|65, 11 hs.

G. 3345: Mezclas asfálticas de compactación en frío para pavimentación, pliego m$n. 100; ap. 12|7|65, 11 hs.

G. 3346: Estambre de algodón, pliego m$n. 50; ap. 12|7|65, 12 hs.

G. 3347: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego m$n. 200; ap. 13|7|65, 9 hs.

G. 3348: Cable múltiple aéreo de señalamiento de 5 y 25 conductores, pliego m$n. 100; ap. 13|7|65, 10 hs.

G. 3349: Amperímetros, bobinas, condensadores, juntas, aros de pistón, platinos, pistones, etc., para automotores, pliego m$n. 50; ap. 13|7|65, 11 hs.

G. 3350: Conchilla para balasto de vía, pliego m$n. 300; ap. 13|7|65, 12 hs.

Pública G. 3351: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 300; ap. 14|7|65, 9 hs.

Pvda F. 6332|A: Buje vástago de válvula y accesorios de bomba de inyección para Locs. Gral. Electric, pliego mn. 100; ap. 14|7|65, 10 hs.

F. 6354: Suspensión de motor y válvulas de descarga para Locs. Baldwin pliego m$n 300; ap. 14|7|65, 11 hs.

F. 6355: Poleas para alambre de señal, pliego m$n. 100; ap. 14|7|65, 12 hs.

F. 6356: Bancos para plataforma, pliego m$n. 100; ap. 15|7|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.23|6 Nº 7.880 v.29|6|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Lic. Púb. Nº 175|65. — Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal entre Km. 321, 336 y 333,336 entre estaciones Gral. Pirán y Cnel. Vidal — Apertura el 12 de julio de 1965, a las 13 horas.

Pliego $ 300: retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 21.590.409.

e.18|6 Nº 7.690 v.1º|7|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3337. Descripción: Guantes de cuero; Apertura: día 19|7|65, hora 9; Precio del pliego: $ 300. — Licit. Nº G.3338. — Descripción: Bulones y remaches de acero dulce; Apertura: día 19|7|65, hora 10; Precio del pliego: pesos 300. — Licit. Nº F.6344. — Descripción: Zapatas de hierro fundido: Apertura: día 20|7|65, hora 9; Precio del pliego: $ 700. — Lict. Nº F.6345. — Descripción: Clavos de acero para vía. Apertura: día 20|7|65, hora 10; Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.16|6 Nº 7.629 v.30|6|65

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Prorrógase hasta el 19 de agosto de 1965 a las 17 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 15|65, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal. Retiro de pliego en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 al precio de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

Presupuesto Oficial: m$n. 51.000.000

e.22|6 Nº 7.832 v.5|7|65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**Licitaciones Públicas**

Nº 85|65 y 86|65: Géneros para uniformes. — Apertura: 26|7|65: 15 horas. — Pliegos $ 1.000. — Nº 79|65: Lona impermeable. 26|7 65, 16 horas. — Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.18|6 Nº 7.674 v.1º 7.65

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 80|65: Accesorios de goma para freno vacío. Apertura: 16|7|65, 15 hs., pliegos $ 1.000.

Nº 81|65: Chapas canaletas galvanizadas, 29|7|65, 16,30 hs. Pliego $ 1.000.

Nº 82|65, Piedra para balasto. 29|7|65, 15,30 hs. Pliegos $ 1.500.

Nº 87|65: Escobillas de carbón. 16|7|65, 16 hs. Pliegos $ 500. — Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.24|6. Nº 7.944. v.7|7|65

**E.F.E.A.**
**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**Departamento Almacenes**
**Expte.: M.65|225**

Llama a licitación pública para la provisión de: Lonas de Cáñamo.

Apertura: 2-Agosto-1965. — Hora 14. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|6 Nº 7.879 v.6|7|65

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. F. E. A.**

Licitación Pública Nº 156|65. — Apertura 12|7|65, 9 hs. Adquisición de 192.500 kilogramos de aceros varios tipos. — Nº 157|65, Apertura: 12|7|65, 11 horas. Adquisición de 900 Nº de vástagos de paragolpes. — Nº 158|65 Apertura: 14|7|65, 9 hs. Adquisición de 805 Nº de chapas de acero. — Nº 159|65. Apertura: 14|7|65, 10 hs. Adquisición de Rep. estos para coches Fiat. — Nº 160|65. Apertura: 19|7|65, 9 hs. Adquisición de 150.000 metros de brin de algodón — Nº 161|65. Apertura: 23|7|65, 9 hs. Adquisición de una prensa hidráulica de 590 t. Nº 162|65. — Apertura: 12|7|65, 10 hs. Adquisición de 100 t. de herbicidas

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2 o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40F., 3er. piso

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|6 Nº 7.976 v.8|7|65